



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TESIS

**"INCIDENCIA DEL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV EN LA LIQUIDEZ Y
RENTABILIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L.
DE LA CIUDAD DE AREQUIPA EN EL AÑO 2018"**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

BACH. GINA DANITZA VILCAPAZA MULLISACA

ASESORES:

Mg. CPC. CHAVEZ CENTTI, MIGUEL ANGEL

Mg. CPC. CHAMOLI PEREA, JULIO CESAR

AREQUIPA, JUNIO 2022

DEDICATORIA

A mis apreciados padres Félix y Lucia por el sacrificio que realizaron a lo largo de mi formación profesional ya que velaron siempre por mi educación y bienestar, y a mis hermanos David y Yanet por su apoyo incondicional en cada momento queriendo siempre lo mejor para mí.

AGRADECIMIENTO

Agradecer en primer lugar a Dios por concederme la inteligencia y sabiduría para elaborar este proyecto de tesis, por haberme guiado en cada decisión.

A mi alma máter, la universidad Alas Peruanas – Arequipa, por darme la oportunidad de formarme allí profesionalmente, por abrirme las puertas de su casa de estudios.

A la plana docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras por compartir sus conocimientos y lograr una buena formación en toda la población estudiantil.

Asimismo, estoy muy agradecida con todas aquellas personas que apoyaron de para que este trabajo se culmine.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE	iv
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN.....	xii
CAPÍTULO I: PROBLEMA.....	13
1.1 Planteamiento del Problema.....	13
1.2 Formulación del Problema.....	14
1.2.1 Problema General	14
1.2.2 Problemas Específicos	14
1.3 Objetivo	15
1.3.1 Objetivo General.....	15
1.3.2 Objetivos Específicos	15
1.4 Justificación	15
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	17
2.1 Antecedentes.....	17
2.1.1 Antecedentes internacionales.....	17
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	18
2.1.3 Antecedentes locales.....	19
2.2 Bases Teóricas.....	21
2.2.1 Sistema de detracciones del IGV.....	21
2.2.2 Finalidad del Sistema de Detracciones.....	22
2.2.3 Características del Sistema de Detracciones	23
2.2.4 El monto del Depósito.....	24
2.2.5 Sujetos obligados a efectuar el Depósito.....	24
2.2.6 Momento que se debe efectuar el depósito	24
2.2.7 Ingreso como recaudación	27
2.2.8 Causales de Ingreso como Recaudación	29
2.2.9 Solicitud de Liberación de Fondos.....	29

2.2.10	Plazo para hacer efectivo el cobro del monto liberado	31
2.2.11	Plazo para hacer efectivo el cobro del monto liberado	31
2.2.12	Procedimientos Liberación de Fondos.....	32
2.2.13	En el Transporte de Bienes por Vía Terrestre	36
2.2.14	Liquidez	37
2.2.15	Ratios Financieros	38
2.2.16	Ratios de Liquidez	39
2.2.17	Razón Corriente	39
2.2.18	Prueba Acida	40
2.2.19	Ratio Capital de Trabajo	41
2.2.20	Rentabilidad.....	41
2.2.21	Rentabilidad Patrimonial (ROE).....	42
2.2.22	Rentabilidad de Activos (ROA)	42
2.2.23	Margen de Utilidad Neta	43
2.2.24	Margen de Utilidad Bruta	43
2.3	Hipótesis.....	43
2.3.1	Hipótesis General	43
2.3.2	Hipótesis Específicos.....	44
2.4	Variables de estudio	44
2.4.1	Definición de los variables de estudio.....	44
2.4.2	Operacionalización de Variables.	45
2.5	Definición de Términos.....	46
CAPÍTULO III: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION		47
3.1	Ámbito de estudio	47
3.2	Tipo de investigación	47
3.3	Nivel de investigación	47
3.4	Método de investigación	48
3.5	Diseño de investigación.....	48
3.6	Población, Muestra, Muestreo	49
3.6.1	Población.....	49
3.6.2	Muestra.....	49

3.6.3	Muestreo.....	49
3.7	Técnicas e instrumentos de Recolección de datos.....	50
3.7.1	Técnicas	50
3.7.2	Instrumentos de recolección de datos	50
3.8	Procedimiento de Recolección de Datos	51
3.9	Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos	51
3.9.1	Técnicas de procesamiento.....	51
3.9.2	Análisis de datos	51
CAPITULO IV: RESULTADOS		52
4.1	Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en el periodo 2018.....	52
4.1.1	Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en enero 2018	52
4.1.2	Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en febrero 2018	53
4.1.3	Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en marzo 2018	55
4.1.4	Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en abril 2018.....	56
4.1.5	Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en mayo 2018.....	57
4.1.6	Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en junio 2018.....	59
4.1.7	Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en julio 2018.....	60
4.1.8	Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en agosto 2018.....	61
4.1.9	Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en setiembre 2018.....	63
4.1.10	Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en octubre 2018	64
4.1.11	Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en noviembre 2018.....	65

4.1.12	Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en diciembre 2018	67
4.1.13	Resumen general de las detracciones realizadas en el periodo 2018 y su diferencia con el monto pagado en impuestos.	68
4.2	Efectos del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. Arequipa, 2018	69
4.2.1	Ratios financieros de liquidez	70
4.2.2	Cuadro comparativo de la liquidez con las detracciones	72
4.3	Efectos de sistema de detracciones del IGV con respecto a la rentabilidad de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. Arequipa, 2018	74
4.3.1	Ratios financieros de rentabilidad	74
4.3.2	Flujo de caja proyectado al 2019	76
4.4	Contrastación de hipótesis	79
4.4.1	Hipótesis específica 01:	79
4.4.2	Hipótesis específica 02:	79
4.4.3	Hipótesis específica 03:	80
	Conclusiones	81
	Recomendaciones	82
	Referencia Bibliográfica	83
	Artículo científico	85
	ANEXOS	94
	ANEXO N° 1: Matriz de Consistencia	95
	ANEXO N° 2: Estado de Situación Financiera	96
	ANEXO N° 3: Estado de resultados	97
	ANEXO N° 4: Registro de ventas enero 2018.	98
	ANEXO N° 5: Registro de ventas febrero 2018.	99
	ANEXO N° 6: Registro de ventas marzo 2018.	100
	ANEXO N° 7: Registro de ventas abril 2018.	101
	ANEXO N° 8: Registro de ventas mayo 2018.	102
	ANEXO N° 9: Registro de ventas junio 2018.	103
	ANEXO N° 10: Registro de ventas julio 2018.	104
	ANEXO N° 11: Registro de ventas agosto 2018.	105
	ANEXO N° 12: Registro de ventas setiembre 2018.	106
	ANEXO N° 13: Registro de ventas octubre 2018.	107
	ANEXO N° 14: Registro de ventas noviembre 2018.	108
	ANEXO N° 15: Registro de ventas diciembre 2018.	109

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Deudas Tributarias	22
Figura 2: Deposito de Detracción	25
Figura 3 Generación de NPD	28
Figura 4:Procedimiento de liberación de fondos.....	32
Figura 5: Ratios de liquidez con/sin detracción	73
Figura 6: Flujo de caja con / sin detracción	78

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N°001: Operacionalización de variables	45
TABLA N°002: Deduciones del mes de enero 2018.....	53
TABLA N°003: Dedución e impuesto enero 2018	53
TABLA N°004: Deduciones del mes de febrero - 2018	54
TABLA N°005: Dedución e impuesto febrero 2018	54
TABLA N°006: Deduciones del mes de marzo - 2018.....	55
TABLA N°007: Deduciones e impuestos marzo 2018	56
TABLA N°008: Deduciones del mes de abril -2018.....	57
TABLA N°009: Deduciones e impuestos abril 2018	57
TABLA N°010: Deduciones del mes de mayo - 2018.....	58
TABLA N°011: Deduciones e impuesto mayo 2018	59
TABLA N°012: Deduciones del mes de junio 2018	59
TABLA N°013: Dedución e impuesto junio 2018.....	60
TABLA N°014: Deduciones del mes de julio	61
TABLA N°015: Dedución e impuesto de julio 2018	61
TABLA N°016: Deduciones del mes de agosto - 2018.....	62
TABLA N°017: Dedución e impuesto agosto 2018.....	63
TABLA N°018: Deduciones del mes de setiembre - 2018.....	63
TABLA N°019: Dedución e impuesto setiembre 2018.....	64
TABLA N°020: Deduciones del mes de octubre - 2018.....	65
TABLA N°021: Dedución e impuesto octubre 2018.....	65
TABLA N°022: Deduciones del mes de noviembre - 2018.....	66
TABLA N°023: Dedución e impuesto noviembre 2018	66
TABLA N°024: Deduciones del mes de diciembre - 2018	67
TABLA N°025: Dedución e impuesto diciembre 2018	68
TABLA N°026: Resumen de operaciones 2018	69
TABLA N°027: Cuadro comparativo de liquidez.....	72
TABLA N°028: Flujo de caja proyectado con deducciones	76
TABLA N°029: Flujo de caja proyectado sin deducciones	77

RESUMEN

La presente investigación tiene por objetivo determinar cómo incide el sistema de deducciones del IGV en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes y servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018. La investigación es de tipo aplicada, nivel de investigación descriptivo, método Cuantitativa, no experimental y transeccional. La población está conformado por todos los estados de situación financiera, estados de resultados anuales de la empresa Quilca desde el 2009 fecha en que inició sus operaciones hasta el 2018. La muestra está conformado por los estados de situación financiera y los PDT (programa de declaración telemática) del año 2018. Se aplicó la técnica de observación, análisis documental, análisis bibliográfico, como instrumento de investigación se utilizó los estados financieros (los más primordiales estado de situación financiera y el estado de resultado del 2018), ratios financieros (liquidez y rentabilidad), flujos de caja, estado de cuenta de deducciones del banco de la nación para verificar el importe de depósito que se realizan mensualmente. El resultado de la investigación demuestra que de todo el monto recaudado solo se hace uso el 21.19% para el pago de impuestos y demás en base del 100%. Esto refleja que hay un porcentaje mayor que se encuentra acumulado en el banco de la nación, el cual no es utilizado, este monto asciende a S/18,393.00, un dinero que la empresa puede hacer uso para sus operaciones de administración, evitando que la empresa recurre constantemente a préstamos bancarios. Por consiguiente se concluye que el sistema de deducciones incide desfavorablemente en la liquidez y rentabilidad de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L.

Palabras clave: Incidencia, Deducción, IGV, Liquidez, Rentabilidad, Recaudación, Evasión, Tributaria, Informalidad, Transporte de Carga.

ABSTRACT

The objective of this research is to determine how the IGV deduction system affects the liquidity and profitability of the transport and services company Quilca E.I.R.L. city Arequipa in the year 2018. The research is of an applied type, descriptive research level, Quantitative, non-experimental and transactional method. The population is made up of all the statements of financial position, statements of annual results of the Quilca company from 2009, the date on which it began operations until 2018. The sample is made up of the statements of financial position and the PDT (declaration program telematics) of the year 2018. The technique of observation, documentary analysis, bibliographic analysis was applied, as a research instrument the financial statements were used (the most important statement of financial position and the income statement of 2018), financial ratios (liquidity and profitability), cash flows, account statement of withdrawals from the nation's bank to verify the amount of deposit made monthly. The result of the investigation shows that of the entire amount collected, only 21.19% is used for the payment of taxes and others based on 100%. This reflects that there is a higher percentage that is accumulated in the national bank, which is not used, this amount amounts to S/18,393.00, a money that the company can use for its administration operations, preventing the company from constantly resort to bank loans. Therefore, it is concluded that the drawdown system has an unfavorable effect on the liquidity and profitability of the company Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L.

Keywords: Incidence, Detraction, IGV, Liquidity, Profitability, Collection, Evasion, Tax, Informality, Freight Transportation.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación el cual consta como título "Incidencia del sistema de detracciones del IGV en la liquidez y rentabilidad de la empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018" persigue como objetivo demostrar de qué manera incide el sistema de detracciones del IGV en la liquidez y rentabilidad de la entidad para dicho caso se hace uso de los estados financieros del año 2018 el cual refleja la liquidez, rentabilidad de la entidad.

En el capítulo I, presentamos una descripción de la situación problemática, así como el planteamiento y formulación del problema, asimismo están los objetivos que se quiere alcanzar con el presente trabajo de investigación.

En el capítulo II, abordamos los antecedentes de la investigación, así como las bases teóricas que enriquecen teóricamente la investigación también es parte de este capítulo la hipótesis, la definición de las variables y la definición de términos.

En el capítulo III, destacamos la metodología de la investigación, así como el ámbito de estudio, el tipo de investigación, nivel de investigación, método de investigación, diseño de investigación, definición de la población, muestra y muestreo de la investigación también está considerado las técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como el procedimiento de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos.

En el capítulo IV, revelaremos los resultados de la investigación en el cual se realiza la prueba de la hipótesis tanto general como específico.

Y finalmente el presente trabajo de investigación termina con las conclusiones y recomendaciones para la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L.

CAPÍTULO I: PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

El aspecto tributario a nivel mundial ha originado problemáticas para el fisco a causa de la situación económica en el que vivimos, ocasionando a que la administración tributaria cree nuevos sistemas administrativos, los cuales cuentan con una amplia y estricta normativa tributaria, sin embargo, en vez de ayudar a que esta se cumpla y aplique de manera clara y justa se observa de parte del fisco solo el aspecto recaudador de los tributos, el cual establece un sin fin de formalidades que en muchas ocasiones son un poco difícil de cumplir.

Asimismo, podemos ver que las empresas Latinoamericanas del sector privado, afrontan una exigencia rigurosa en acatamiento de la normativa tributaria, haciéndose cada vez una carga más pesada para las empresas.

En tal sentido, nuestro país a nivel Latinoamérica, muestra un alto índice de informalidad empresarial, generando un nivel alto de evasión tributaria. Frente a este panorama la Superintendencia tributaria adoptó como disposición “El sistema de pago de obligaciones tributarias - SPOT”, con el propósito de garantizar el recaudo de impuestos por adelantado, para que de esa manera se pueda prevenir la evasión tributaria en los rubros donde existe mayor grado de informalidad.

Por otro lado en el Perú se aprecia que el principal problema en las empresas del rubro de transporte de bienes, es la falta de liquidez, razón por la cual no están en la capacidad de cumplir con sus compromisos que tienen un corto vencimiento, en vista que no se perciben el monto total de las facturaciones, como en el caso de un servicio de transporte que supere los 400.00 soles, se efectúa la detracción del 4%, ocasionando que las empresas cuenten con insuficiente capital de trabajo para sus operaciones. Ya que este régimen de detracción incide directamente en el efectivo (liquido) y en lo rentable de las empresas formales, debido a que no perciben el monto total de sus operaciones y/o prestación de servicios, razón por el cual la liquidez disminuye y por ende su capacidad de reinversión del capital de trabajo es menor.

Además si se presentara algún inconveniente no estarían en la capacidad de cubrirlos a corto plazo, razón por la cual afecta directamente en la a rentabilidad de la empresa ya que este disminuiría, causando que las empresas no cuenten con la liquidez necesaria, por tal motivo las empresas quedan obligados a recurrir a constantes prestamos financieros de entidades bancarias y de esa forma cumplir con sus compromisos u obligaciones que están por vencer, asimismo eso genera gastos para la entidad y por ende incide desfavorablemente en la liquidez y rentabilidad.

Asimismo, la empresa Arequipeña “Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L.” dedicada al transporte de carga pesada afronta un endeudamiento a corto y largo plazo esto debido a la falta de liquidez para cumplir sus obligaciones, razón por la cual, es preciso efectuar un estudio con la finalidad de establecer como incide financieramente en la empresa Transporte Quilca este “Sistema de detracciones” en el decrecimiento de lo liquido y lo rentable durante el periodo 2018.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿De qué manera incide el sistema de detracciones de IGV en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes y servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018?

1.2.2 Problemas Específicos

¿La empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L de la ciudad de Arequipa tiene operaciones sujetas a detracciones continuamente en el periodo 2018?

¿Cómo afecta el sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018?

¿De qué manera es afectada la rentabilidad de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018?

1.3 Objetivo

1.3.1 Objetivo General

Determinar cómo incide el sistema de detracciones del IGV en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes y servicios Quilca E.I.R.L de la ciudad de Arequipa en el año 2018.

1.3.2 Objetivos Específicos

Identificar las detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L de la ciudad de Arequipa en el año 2018

Analizar los efectos del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018

Analizar los efectos de sistema de detracciones del IGV con respecto a la rentabilidad de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018

1.4 Justificación

Con los reportes del estado de flujo de caja, podemos visualizar que el Sistema de Detracciones del IGV incide significativamente; por lo cual la empresa ha tenido que recurrir a obtener financiamiento a corto plazo en el Sistema Financiero, asimismo la falta de planeamiento financiero del efectivo disponible de la empresa origina un incremento en los costos financieros y el acoplamiento de las líneas de financiamiento que la empresa tiene con los bancos; bajo este escenario el no percibir el importe total por la prestación del servicio de transporte, podrían originar grandes pérdidas y con ello la quiebra de la empresa, ya que generalmente el pago de las detracciones es mayor al impuesto a pagar, en lugar de destinarlo a reinvertir su capital de trabajo y/o a inversiones productivas que generen rentabilidad y liquidez a la empresa.

Esta investigación tiene por objetivo determinar cómo incide el sistema de deducciones del IGV en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes y servicios Quilca E.I.R.L de la ciudad de Arequipa en el año 2018.

Con la investigación se mostrará la incidencia de las deducciones en el manejo de caja de la empresa, los resultados obtenidos ayudaran a la administración a realizar planeación financiera, que les permita un mejor manejo de los fondos disponibles de la empresa y no incurrir en gastos financieros implícitos a dichas operaciones.

Esta investigación contribuirá con el fortalecimiento de la cultura tributaria la cual es vista como una fuente de ingresos del estado y de la mano de un adecuado planeamiento financiero puede ayudar a que la empresa cumpla a tiempo sus obligaciones tributarias y el Sistema de Deducciones del IGV deje de ser una carga y se convierta en un fondo para el pago de sus impuestos.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes internacionales

Medina (2017), en su investigación denominada "El PROCESO DE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE FLORES DE LA ZONAL 3 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS" Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.

Su objetivo fue realizar el análisis del impacto que trae el proceso de devolución del IVA en la liquidez de los exportadores de flores, basándose para ello en una investigación de tipo descriptiva, aplicándose una encuesta a 37 empresas exportadoras de Flores.

La investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- ✓ El proceso de la devolución del IVA consiste en un mecanismo otorgado por el estado con el propósito de incrementar la competitividad del sector exportador.
- ✓ Aplicados los ratios financieros correspondientes, se concluye que las empresas exportadoras de flores pueden presentar problemas para cubrir sus obligaciones a corto plazo, razón por la cual consideran que el proceso de devolución de IVA al que acceden a contribuido para mejorar su liquidez en los períodos solicitados.
- ✓ "Las empresas exportadoras de flores pueden presentar problemas para cubrir sus obligaciones a corto plazo, razón por la cual consideran que el proceso de devolución de IVA al que acceden ha contribuido para mejorar su liquidez en los períodos solicitados. Con la finalidad de agilizar la revisión de la documentación de soporte y reducir el tiempo empleado en el proceso de devoluciones de IVA, se plantea la necesidad de una herramienta informática que automatice el análisis

de la información en base a la normativa vigente y permita establecer de manera eficiente el valor a devolver a la empresa exportadora.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Juan Acostupa (2017) en su tesis titulada “EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA, EN LA REGIÓN CALLAO, 2015 – 2016” de acuerdo al estudio realizado se llegó a las siguientes conclusiones

- ✓ Los datos obtenidos permitieron comprobar, que el nivel de porcentaje de la detracción es considerable, incidiendo significativamente en el nivel de dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga.
- ✓ El análisis de los datos permitió establecer que el importe de la detracción retenida es relevante, influenciando en el nivel de solvencia de las empresas de transporte de carga.
- ✓ Se ha llegado a comprobar que, a mayor nivel de fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación, de las empresas de transporte de carga, menor será la cantidad de operaciones de las transacciones económicas efectuadas por las empresas de transporte de carga.
- ✓ Los datos obtenidos permitieron precisar que el pago de tributos con importe retenido, incide significativamente en la proximidad del activo a su conversión en dinero de las empresas de transporte de carga, debido a que el sistema de detracciones es un pago a ciegas por anticiparse al pago del impuesto sin conocer los resultados del balance.

- ✓ El análisis de los datos ha permitido determinar que los ingresos detraídos disminuyen el capital de trabajo e influyen directamente en la capacidad económica de las empresas de transporte de carga.
- ✓ En conclusión, se ha determinado que el Sistema de Deduciones incide directamente en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao.

2.1.3 Antecedentes locales

Javier Montesinos (2016) en su tesis titulada "INFLUENCIA DEL SISTEMA DE DEDUCCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LA LIQUIDEZ y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FLOR DE MARIA S.A.C. DE AREQUIPA 2016"

de acuerdo a la investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

- ✓ Al haber analizado la empresa en estudio, hemos encontrado que elabora EEFF con una periodicidad anual y al comparar los ratios de liquidez (capital de trabajo, razón corriente, prueba ácida, razón del efectivo) con y sin deducción, encontramos una disminución de s/ 21,480.17 que equivale al 63% del total de las deducciones.
- ✓ En lo que se refiere a la rentabilidad de la empresa, evaluamos que el Sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas (SPOT), la está afectando ya que los indicadores bajan considerablemente; de acuerdo a lo estudiado el activo recaudado en el banco de la nación no genera rentabilidad, mientras que si estuviera en el banco comercial de la empresa generaría intereses a favor.
- ✓ Para los contribuyentes la aplicación del Sistema de Deduciones en la empresa es muy compleja, pues las normas dictadas por la Administración Tributaria para regular el régimen SPOT o de deducción de impuestos, no resulta de fácil comprensión, especialmente para los medianos y pequeños empresarios, suscitándose dudas y provocando incertidumbre y multas con la administración tributaria.

- ✓ El sistema de detracciones si afecta la situación económica y financiera de la empresa de Transportes de Carga pesada Flor de María S.A.C. debido a que se detrae el 4% sobre sus ventas gravadas, y estos importes detraídos son exclusivamente para pagar tributos y que mensualmente no se agotan a favor de la empresa, quedando liquidez en el banco de la nación sin poder utilizar

Karla Cruz en su tesis titulada “INCIDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA DISPONIBILIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CASO, TRANSPORTES DISUR S.A.C. DE LA CIUDAD DE AREQUIPA AÑO 2014” de acuerdo al estudio realizado se llegó a las siguientes conclusiones:

- ✓ El sistema de detracciones es una medida tomada por el estado con la finalidad de cobrar por adelantado una cantidad del valor que deben cobrar las empresas de transportes por el servicio prestado, controlada y supervisada por la SUNAT , sistema que obliga a las empresas disponer de fondos retenidos ,para el pago de sus tributos disminuyendo su disponibilidad en caja , ya que se aplican determinados porcentajes a ciertos bienes y servicios sin tomar en cuenta la capacidad contributiva de dichas empresas
- ✓ El sistema de detracciones ha influido negativamente en la disponibilidad de las empresas de transporte de carga pesada, debido a la onerosa, compulsiva y confiscatoria actitud del estado en seccionar y apropiarse en forma desmesurada de los recursos que le dan liquidez a las empresas, las cuales se ven reducidas en liquidez al sustraerles un porcentaje del monto por sus servicios prestados, monto que pueden invertir para generarles ingresos.
- ✓ La influencia negativa del sistema de detracciones en la rentabilidad es evidente, ya que se ve reflejada en los gastos originados por la utilización de recursos financieros, como son los préstamos de las entidades financieras, cartas fianzas, préstamos de terceros, pagarés, entre otros. Estos gastos afectan los resultados finales de la empresa.

- ✓ La manera en que el sistema de detracciones influye en la disponibilidad de la empresa de transporte de carga Transportes Disur S.A.C., es la siguiente: No permite que la empresa tenga suficiente liquidez para hacer frente a sus necesidades (pago de proveedores, compra de mercadería, etc.) sin embargo luego de cumplir con sus obligaciones tributarias presenta un saldo significativo en la cuenta de detracciones que se convierte en dinero inútil es decir capital muerto.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Sistema de detracciones del IGV

Así mismo Aguilar (2015) menciona que este sistema de detracción consiste en que el comprador del bien o el que haya hecho uso del servicio y este servicio esté acogida al sistema de detracción, deberá deducir (detracer) una proporción del precio total del comprobante y hacer el depósito en el Banco de la Nación, en una cuenta que es apertura a nombre del proveedor del bien o prestador del servicio el cual utilizará para realizar los pagos de deudas tributarias, multas, intereses. Así mismo estas operaciones que estén sujetas al Sistema deberán consignar en sus comprobantes que emitan como información Operación sujeta al Sistema de detracción.

Para tal efecto Torres Gonzáles (2012) afirma que el sistema de detracción es una de las modalidades que fue establecido por la administración con el objetivo de respaldar el pago del IGV en esos rubros donde existe un nivel alto de informalidad y a la vez incrementar el nivel de recaudación de impuestos en todos los ámbitos.

De manera que este régimen de detracciones aplica a operaciones como:

- ✓ La comercialización interna de bienes que estén gravados con IGV también las prestaciones de servicios de cualquier índole.
- ✓ El servicio de transporte de bienes que es realizado por vía terrestre
- ✓ El servicio de transporte público de pasajeros las cuales son realizados por vía terrestre

- ✓ Por el retiro de bienes que estén gravados con el IGV
- ✓ Las ventas que estén acogidas impuesto a la Venta de Arroz Pilado (IVAP)

El Sistema de Pago (comúnmente citado “Sistema de Deduciones” o SPOT), pertenece a una de las (3) modalidades de recaudación anticipada del IGV, implementados por la Administración Tributaria.

Para Effio (2013), menciona que los contribuyentes cuando realicen una o varias operaciones y éstas estén sujetas al régimen, tendrán que abrir una cuenta en el Banco de la Nación en donde se realizará el depósito y podrá ser utilizada para el pago de tributos y una vez aplicado el restante se podrá solicitar la libre disposición de ese dinero.

2.2.2 Finalidad del Sistema de Deduciones

A continuación, detallaremos los pagos que se pueden realizar con las deducciones:

DEUDAS TRIBUTARIAS



Figura 1: Deudas Tributarias
Fuente: Elaboración Propia

COSTAS Y GASTOS

En este campo se comprende las costas y gastos que han sido realizados por la administración durante el proceso de cobranza coactivo y en la ejecución de penalidades de acuerdo a la normatividad vigente, con el objetivo de que sus clientes realicen la detracción y depositen las mismas en las cuentas.

2.2.3 Características del Sistema de Detracciones

Ahora bien, con el propósito de poder comprender mejor el régimen de detracciones se presenta las cualidades esenciales del sistema las cuales han sido resumidas en las siguientes características:

- a) El monto detráido el cual es depositado en la cuenta de detracciones no posee la condición de tributo ya que el mismo no tiene ese origen ya que un tributo implica (impuesto, tasa o contribución), sin embargo, su finalidad es cancelar obligaciones tributarias específicamente. En ese sentido generar fondos en la cuenta de detracciones permite la cancelación de tributo, costas y gastos, el importe depositado no puede ser utilizado de forma diferente que no sea para la cancelación de obligaciones tributarias, el saldo que se produzca podrá ser solicitado para la libre disposición de dichos importes.
- b) Asimismo, la administración tributaria es la entidad el cual regula el sistema de detracciones bajo una norma ya que es un proceso administrativo, asimismo en ella hace mención que los contratos de construcción, bienes y servicios o que son sujetos al régimen mencionado.
- c) El sistema de detracciones y el depósito de la misma es una obligación netamente formal. Asimismo, incumplir con esta obligación genera infracciones administrativas, el cual será pecuniariamente sancionado.
- d) Según el artículo número 28 del código tributario establece que las detracciones que sean depositados fuera del vencimiento establecido, no generan interés moratorio por el mismo hecho de no tener calidad de deuda tributaria.

- e) De modo que en caso de incumplimiento con la obligación formal el cual es establecida por el estado se estaría quebrantando la obligación formal el cual será sancionado por incumplimiento.
- f) La norma establece cumplir con la obligación formal, esto se debe a la situación singular en el momento de la operación, a pesar de que el comprador no es el contribuyente, responsable o sustituto se tiene que cumplir con la obligación formal.

2.2.4 El monto del Depósito

Para establecer el importe a depositar, se debe de considerar lo siguiente:

Según el Decreto Supremos N° 010-2006 - MTC y norma modificatoria, menciona que, en casos de servicios de transporte de bienes, gravados con IGV realizadas por vía terrestre están acogidos a este régimen de detracciones en el cual se debe aplicar una tasa del cuatro por ciento (4%) al monto del servicio o valor referencial en casos de TM o el que mayor importe tenga, el servicio tiene que ser superior a los S/ 400.00 ahí se aplica la tasa de la detracción

2.2.5 Sujetos obligados a efectuar el Depósito

Además, a continuación, se detallará los sujetos obligados a cumplir con el depósito:

- Está en la obligación de realizar el depósito el que hizo uso del servicio.
- Así como el proveedor, al percibir la totalidad del servicio y haya verificado que aún no se realizó el depósito correspondiente en la cuenta de detracción, a pesar que el usuario tenía la obligación procederá a realizarse una auto detracción.

2.2.6 Momento que se debe efectuar el depósito

Según Effio (2013), afirma que en los siguientes casos se deberá hacer el depósito:

- ✓ En el caso que el usuario del servicio tenga la obligación de realizar el depósito de la detracción se tomará en cuenta que tiene un plazo hasta cuando realice el pago parcial o total del servicio al prestador o también hasta el (5°) día hábil del siguiente

mes cuando se registre el comprobante de pago en el registro de compras para tal caso lo que primero ocurra.

- ✓ Se tiene un plazo hasta el día (5°) día hábil del mismo de haber percibido el monto total de la operación, para tal caso quien tiene la obligación de realizar el depósito es el proveedor del servicio.

¿Dónde y cómo se realiza el depósito?



Modalidad 1:
SUNAT Virtual: Por internet (*), indicando el Banco. Con el cual previamente ha celebrado convenio de afiliación, con cargo en cuenta o tarjeta de crédito o débito Visa.



Modalidad 2:
Depósito de detracciones: Por ventanilla en el Banco de la Nación con el formato que lo puede descargar de SUNAT Virtual u obtener en el mismo Banco de la Nación.

Figura 2: Depósito de Detracción

Fuente: Tesis 2015 - La Detracción del Impuesto General a las Ventas y su influencia en la Liquidez y rentabilidad en la Empresa de Transportes El Tauro Express E.I.R.L

Así mismo los sujetos que estén acogidos al régimen de detracción por el rubro de sus operaciones y se hallen en la obligación de realizar el depósito tendrán que elegir uno de los medios siguientes:

- a) La primera opción es realizar el pago a través del internet.
- b) Así como también recurrir a al Banco de la Nación para ejecutar el pago.
- c) También se puede generar a través del clave sol el número de pago de detracciones (NPD) y con el ello también podemos realizar el pago.
- d) Recurrir al banco de la nación llevando un USB con la información de nuestras detracciones que vamos a realizar ya llenado el formato preestablecido.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 216-2019/SUNAT publicada el 30 de octubre del presente año, a través del “diario oficial el Peruano”, menciona que se realiza la modificación a la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, la cual aprueba la Normatividad para la ejecución del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias; al ser necesario optimizar el proceso de depósito de las detracciones que se efectúan en el banco de la nación con el propósito de acelerar la expedición a la administración tributaria, los datos de los importes depositados y reducir la inexactitud en la información asignada en las constancias de los depósitos; así mismo, se deberá realizar una modificación a la Resolución de Superintendencia N°109-2000/SUNAT ya que esta reglamenta las condiciones y formas en que se puedan efectuar las múltiples operaciones a través de Operaciones en Línea SUNAT, con el objetivo que puedan hacer uso del NPD generación del número de pago de detracciones la cual también puede realizarse a través de la clave sol.

Asimismo, esta resolución como finalidad tiene llevar a cabo la utilización del número de pago de detracciones (NPD) ya que es una manera práctica recurrir al banco de la Nación llevando el NPD para efectuar el depósito de las detracciones.

Actualidad empresarial (2019)

Para realizar el pago de las detracciones vía internet y haciendo uso del NPD en el banco de la nación, se procederá adquirir primeramente la clave SOL así ya cuentas con RUC o te identifiques con el número de tu documento nacional de identidad (DNI)

Asimismo, para realizar el pago de las detracciones virtualmente se procederá a realizar la afiliación con alguno de los bancos que estén habilitados y que figuran en Sunat virtual para que de esa forma se realicen los depósitos con cargo en cuenta.

Se realizarán los depósitos masivos, siempre teniendo presente que:

- ✓ **A través de Internet:** Por esta modalidad se puede realizar desde uno (1) o más depósitos, no existe un límite máximo.
- ✓ **A través del Banco de la Nación:** Por esta modalidad se tendrá que apersonarse al banco de la nación ya llenado el formato para realizar el depósito respectivo.

- ✓ **Mediante el número de pago de detracciones (NPD):** Bajo esta modalidad se genera a través de su clave, como máximo permite solamente treinta (30) depósitos y se puede usar de esta manera masiva cuando se realice (1) o más depósitos. Como se muestra en la figura 3.
- ✓ **Directamente en el Banco de la Nación:** presentando un USB, donde exista un número mínimo de diez (10) depósitos masivos directos, no existe un límite máximo para depósitos.

2.2.7 Ingreso como recaudación

Según Almeyda (2016), afirma que los ingresos como recaudación consisten en que la administración traslada los importes que han ingresado en la cuenta de detracción a la misma administración con la finalidad de realizar la cancelación exclusiva de la deuda tributaria esto debido a la existencia de irregularidades en el proceso contable

Así mismo Almeyda (2016) reafirma que en el régimen de detracciones lo más perjudicial es que la administración recaude los ingresos de la entidad esto debido a que se incurrió a uno de las causales impidiendo a la empresa solicitar la libre disposición de los montos depositados de la cuenta de detracción y destinándolos exclusivamente para la cancelación de tributos.

Por lo cual (SUNAT) convendría ser accesible ante este escenario puesto que los contribuyentes al solicitar la libre disposición de los fondos le corresponde gratuitamente, pero al realizarlo se observa lo contrario de parte de la administración ya que se les pide un sin fin de requisitos y al no cumplirlos procede a sancionarlos, afectándolos financieramente puesto que les es difícil contar con los requerimientos y hacer frente sus compromisos u obligaciones en el momento, lo cual se refleja en el Estado de Situación financiera de la empresa.



Figura 3 Generación de NPD
Fuente: Miguel Torres (2019)

NÚMERO DE PAGO DE DETRACCIONES

NPD : 0001716438739
 RUC del que generó el NPD : 205566106909
 Nombre o Razón Social del que generó el NPD : NOTICIERO DEL CONTADOR S.A.C.
 Fecha y hora de generación del NPD : 17/12/2019 11:00
 Fecha límite de Pago : 21/12/2019
 Monto del NPD : S/ 268.00
 Estado del NPD : Pagado confirmado

Datos del pago
 Formulario : 1669
 Número de Orden : 200137361
 Fecha de Pago : 17/12/2019 11:26

Pague en cualquier canal habilitado por el **Banco de la Nación** (ventanillas o canales electrónicos).
IMPORTANTE: El presente documento no es una Constancia de Depósito de Detracciones.

Depósito de detracciones que se cancelará luego que se realice el pago:

N° de Constancia de Depósito	Tipo de Cuenta de Detracciones	N° de Cuenta de Detracciones	N° de documento del Adquiriente	Nombre o Razón Social del Proveedor	Nombre o Razón Social del Adquiriente	Tipo de Operación	Tipo de bien o servicio	Periodo Tributario	Tipo de Comprobante	Serie y Número de Comprobante	Monto de Depósito S/
107983748	Cuenta de Detracciones Convencional	00099070935	06 2052609458	NOTICIERO DEL CONTADOR S.A.C.	SALLUS LABORIS S.A.C.	01	022	201912	01 - Factura	F002 00000629	28.00
107983747	Cuenta de Detracciones Convencional	00099070935	06 2060119081	NOTICIERO DEL CONTADOR S.A.C.	MOTIVACION ML S.A.C.	01	022	201912	01 - Factura	F002 00000631	42.00
107983746	Cuenta de Detracciones Convencional	00099070935	06 20600647840	NOTICIERO DEL CONTADOR S.A.C.	ESTUDIO FERN E.I.R.L.	01	022	201912	01 - Factura	F002 00000633	170.00
107983745	Cuenta de Detracciones Convencional	00099070935	06 20603700563	NOTICIERO DEL CONTADOR S.A.C.	SPARX LOGISTICS PERU SOCIEDAD ANONI	01	022	201912	01 - Factura	F002 00000632	28.00

2.2.8 Causales de Ingreso como Recaudación

Asimismo, Almeyda (2016), afirma en relación a la recaudación, cuando los importes que fueron depositados en la cuenta de detracción ingresaron para la administración como recaudación tendrán que cumplir las causales siguientes:

- ✓ Siempre y cuando que la declaración que se haya presentado a la administración no coincida con las operaciones realizadas ya que hay un cruce de información de por medio.
- ✓ Tenga en domicilio fiscal el estado de “no habido”.
- ✓ Presentarse a la Administración Tributaria fuera de plazo o simplemente no presentarse.
- ✓ Incidir en las infracciones del Código Tributario numeral 1 artículo: (174) no girar comprobante de pago, (175) no tener los libros y Registros, (176) no realizar las declaraciones determinativas en el plazo establecido,
- ✓ Como también negar la presentación de los libros, registros, información u otros documentos requeridos por la administración tributaria art. (177) En las declaraciones consignar montos o datos que no son reales (178)

De esta manera, se tendrá que tener en cuenta que para hacer uso del crédito fiscal previamente se debe realizar el depósito de las detracciones o en el caso que depositemos menos se tendrá que regularizar para recién hacer uso porque de lo contrario no será reconocido ese crédito.

2.2.9 Solicitud de Liberación de Fondos

Para realizar este proceso de liberación lo podremos hacer mediante:

- a. **Mesa de partes:** Se debe presentar en mesa de partes SUNAT, oficina zonal, o cualquier oficina de la administración a nivel nacional una solicitud escrita para disponer libremente los importes que han sido depositados en nuestra cuenta de detracción, para lo cual el titular de la cuenta tendrá que hacer uso de una de las

modalidades ya mencionadas o podrá realizarlo mediante Operaciones en Línea (SUNAT) haciendo uso de su clave sol, indicando los siguientes datos:

- i. Se deberá consignar el número de RUC;
- ii. Así como también los apellidos y nombres en caso de persona natural, y en persona jurídica se considerará la razón social;
- iii. También se deberá registrar el domicilio fiscal;
- iv. Como el número de la cuenta aperturada y el procedimiento a solicitar.

Como se indicó en líneas anteriores el escrito que se dará a conocer en mesa de partes debe figurar la firma titular de la cuenta o representante legal, el cual deberá estar consignado en el RUC, en el caso que otra persona realice esta solicitud deberá contar con una carta poder firmada y autenticada por un notario público en caso de no ser un notario podrá ser certificada por un fedatario propuesto por la administración, o regirse por la normativa en las cuales otorgan esas facultades.

A tomar en consideración: En el caso del Impuesto a la Venta de Arroz Pilado (IVAP) no deberán hacer uso del Formulario Virtual N° 1697 ya que se apertura una cuenta abierta para el pago del IVAP, la solicitud de libre disposición se presentará en mesa de partes en las oficinas de la administración.

- b. A través de Operaciones en Línea SUNAT:** En esta modalidad el contribuyente realizará la solicitud ingresando mediante su "clave sol" e ingresando a la opción "Solicitud de Liberación de Fondos" el Formulario Virtual 1697 registrando los datos que solicita el sistema. En el caso del IVAP los contribuyentes deberán presentar su solicitud de liberación en Mesa de Partes ya que el FV N° 1697 no aplica para ellos en relación a su cuenta de detracciones.

Podrá encontrar dicho formulario "Solicitud de Liberación de Fondos" realizando el siguiente proceso:

- ✓ Ingresas a la página de SUNAT
- ✓ Nos dirigimos a la opción "Operaciones en Línea" (SOL)

- ✓ Seguidamente de la opción “Mis trámites y Consultas”
- ✓ Luego a la opción “otras declaraciones y solicitudes”
- ✓ Continuando con el procedimiento la opción “Liberación”
- ✓ Y finalmente llenamos el formulario “Solicitud de liberación de fondos.

La respuesta sobre la situación de la solicitud presentada lo podremos visualizar en nuestro buzón electrónico ya que en ella llegarán todas las notificaciones

2.2.10 Plazo para hacer efectivo el cobro del monto liberado

Effio (2013), Afirma que recibido la notificación en el buzón electrónico en la que se aprueba bajo resolución la “Libre disposición de Fondos”, se tendrá un término de quince días estos tienen que ser hábiles para que el contribuyente retire ese dinero solicitado.

2.2.11 Plazo para hacer efectivo el cobro del monto liberado

Asimismo, Effio (2013), afirma que este régimen de deducciones como objetivo tiene crear fondos los cuales ayudarán a cumplir con sus compromisos u obligaciones tributarias que tenga la entidad, así como, deudas, incluidas las “costas y gastos”, que conciernan a los contribuyentes que expendan un bien o proporcionen alguno o varios de los servicios acogidos al mismo.

Vale la pena aclarar que para contar con los fondos mencionados los usuarios o adquirentes tendrán que realizar los depósitos de los mencionados bienes y servicios que estén sujetas a deducción en la cuenta de deducción aperturada en el “Banco de la Nación”.

Ahora bien, cuando los importes depositados en la cuenta de deducción no se terminan después de haberlos destinado para la cancelación de las deudas mencionadas anteriormente, estarán estimados para una libre disposición y se podrá solicitar la devolución de ese importe al titular, proceso en el cual la persona podrá hacer uso de los fondos sin ninguna restricción.

2.2.12 Procedimientos Liberación de Fondos

A continuación, se detallará el cuándo y cómo solicitar la liberación de fondos en los diferentes procedimientos:



Figura 4: Procedimiento de liberación de fondos
FUENTE: Portal SUNAT

2.2.12.1 Procedimiento General

- Los importes que hayan sido depositados en la cuenta de detracciones las cuales no han sido agotadas en el transcurso de los (3) meses seguidos como mínimo recién se podrá valorar de libre disposición, siempre y cuando que se hayan realizado pagos de los diversos aspectos señalados en el artículo 2° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940.

En el caso de aquellas empresas que mantengan la condición de buenos contribuyentes y sean agentes de retención del IGV”, para el procedimiento de liberación se tomará en cuenta como mínimo (2) meses consecutivos si no han sido agotadas los fondos para realizar la solicitud, para ello el titular al momento de solicitar a SUNAT la libre disposición de los fondos que han sido depositados en el banco de la nación deberá mantener la Calidad de buen contribuyente sino no será posible el retiro.

b) La solicitud de libre disposición de los fondos que ingresaron a la cuenta de detracciones será presentada por el que fue registrado como "Titular de la cuenta" el cual previamente cumplirá las condiciones siguientes:

b.1) Ante la SUNAT, no poseer ninguna deuda tributaria que este en condición como "pendiente de pago". La administración realizará una previa evaluación y en ella no toma en cuenta aquellos aspectos en las que esté pendiente de cancelación las cuotas de fraccionamiento y/o aplazamiento a pesar que estén en proceso de cancelación o no hayan vencido aun

b.2) De acuerdo con la normatividad vigente debe tener la condición de activo y habido en caso de ser lo contrario y está como no habido no se podrá continuar con el procedimiento de liberación.

b.3) Los contribuyentes deberán cumplir con presentar a la administración los registros de sus libros que están obligados llevar así como el registro de ingresos o ventas y/o el registro de compras, de ser el caso electrónico, y presentarlos conforme a las condiciones, plazos, formas que requiere la administración.

b.4) Se tomará en cuenta que no se haya incidido en la infracción establecida según el Código Tributario, artículo 176, numeral 1

En relación al numeral b.3), se deberá presentar a la administración los registros contables anteriores a la fecha en que se realiza la solicitud, se tomará en cuenta de los (3) meses anteriores.

La Superintendencia conforme a lo establecido en el numeral 26.1 del artículo 26° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, al no encontrar inconsistencia considerará la fecha de verificación a la fecha en que presentó la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación".

Al respecto cabe decir que cuando haya constatado la administración y el titular haya cumplido con los requisitos previamente señalado, la administración emitirá una resolución en la cual aprueba la solicitud de libre disposición de los

montos que ingresaron en las cuentas del Banco de la Nación". El cual será informada a la entidad bancaria con el objetivo de que realice efectiva la liberación del efectivo, también llegará la resolución de aprobación al buzón electrónico del contribuyente que solicitó la liberación.

- c) La "Solicitud de libre disposición del efectivo que ingresó a la cuenta del Banco de la Nación" a partir del primero de abril del 2015 la norma establece que durante el año se podrá solicitar como límite solo en cuatro oportunidades al año, los periodos de enero, abril, julio y octubre dentro de esos meses se tendrá que realizar dentro de los (5) primeros días hábiles pasando esa fecha no será posible la solicitud.

Para efecto en el caso que los contribuyentes tengan la condición de buenos contribuyentes o agentes de retención del IGV", la "Solicitud de libre disponibilidad de los montos depositados en las cuentas del banco de la nación, la solicitud de liberación " podrán presentar como máximo durante el año en (6) oportunidades y solicitarlo en el transcurso de los (5) primeros días estos tienen que ser hábiles de los periodos de "Enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre".

- d) Los importes que estarán disponibles en la cuenta de detracción de los que se hará uso comprenderá hasta los saldos acumulados del último día del mes anterior en que se presenta la Solicitud de libre disposición de los importes depositados en las cuentas del banco de la nación, debiendo verificarse para ello cumplir los requisitos de los dos (2) meses en caso de buenos contribuyentes o (3) meses contiguos a los que hace referencia el inciso a), según sea el caso.

2.2.12.2 Procedimiento Especial

En este procedimiento especial las operaciones que estén acogidas al sistema de detracción y sean referentes a los bienes mencionados en el Anexo N° 2, se tiene lo siguiente:

- a) La solicitud de liberación de fondos se podrá realizar hasta en (2) ocasiones por mes, durante los 3 primeros días estos tienen que ser hábiles de cada quincena, esta solicitud será presentado a la administración tributaria por el titular de la cuenta de detracciones. Tomando en cuenta el Anexo 1 y Anexo 2, según el caso:
 - a.1) Cuando se haya realizado el depósito por las operaciones de venta y a la vez por sus operaciones de compra que estén gravados con el IGV; o,
 - a.2) Cuando el sujeto haya realizado el depósito en su propia cuenta de detracción una vez efectuado el servicio de transporte de bienes a los que haga referencia el inciso c) del numeral 2.1 del artículo 2.
- b) El saldo acumulativo de las detracciones hasta el último día de la quincena precedente, estará a libre disposición del contribuyente que solicite la libre disposición del efectivo que ingresó a la cuenta considerando como término, según sea el caso:
 - b.1) Cuando el importe depositado por las operaciones de compra al que hace referencia el inciso a.1), realizado en el transcurso del período siguiente:
 - i. Cuando el titular de la cuenta de detracciones no haya realizado la liberación de fondos anteriormente por ninguno de los procedimientos establecidos por la norma, hasta el último día de la quincena anterior; o,
 - ii. Una vez evaluado la solicitud en relación a la liberación de fondos se considerará a partir del día siguiente hábil del último periodo evaluado el cual fue realizado el trámite en relación al “procedimiento general o especial”, según sea el proceso.

b.2) La suma de:

- i. De los importes de aquellas ventas gravadas con el IGV y por el servicio de traslado de bienes al que hace referencia el inciso a.2), el cual se haya realizado en el transcurso del período que indica el inciso b.1), según sea el caso.
- ii. En caso de las exportaciones y en que los bienes hayan sido trasladados y estos hagan referencia al inciso a.2, se tomará en cuenta el importe resultante de multiplicar el valor (FOB) el cual es llenado en las “Declaraciones Únicas de Aduanas” (DUA), según el porcentaje que concierne al tipo de bien indicado en el Anexo 1 en cuestión de exportación, según concierna.

En cuestión de las exportaciones y estas hayan sido a través de embarcaciones en el periodo que indica el inciso b.1), se considerarán según concierna.

- c) En relación a lo establecido, se comprenderá por quincena al tiempo transcurrido entre el primer y décimo quinto día del mes o como también en el transcurso del décimo sexto y el último día calendario del mes, según concierna.

Resultado del Procedimiento de la liberación:

Las solicitudes que fueron presentadas y aprobadas por la administración para la libre disposición de los importes serán comunicados al Banco de la Nación como máximo al día siguiente en que haya aprobado la resolución asimismo este resultado también se le informará al contribuyente mediante su buzón electrónico.

2.2.13 En el Transporte de Bienes por Vía Terrestre

Según la “Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT”, en función de lo conferido en el artículo 13° del “Texto Único Ordenado” del Decreto Legislativo N° 940 y normas modificatorias, instituye dentro de las operaciones sujetas al SPOT al servicio de transporte de bienes por vía terrestre.

Los servicios de transporte de bienes por vía terrestre están sujetas al sistema de deducciones ya que son gravados con el IGV, asimismo para realizar la deducción el monto de dicha operación tiene que ser mayor a S/.400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Soles).

Así mismo se deberá tener en consideración cuando se realice una sub contratación por el servicio de transporte de bienes por vía terrestre y esta se haya realizado de manera total o parcial también estará sujeta a la deducción, así sea cuando a la vez se realice subcontrataciones sucesivas, de ser el caso.

En el caso de subcontratación del servicio de transporte por vía terrestre o cuando se realice el servicio de forma total o parcial este también estará sujeto a deducción, así como las subcontrataciones si es el caso

En el servicio de "movimiento de carga" esta también se encontrará sujeta a la deducción se considerará como servicio de transporte de bienes siempre y cuando lo realicen en forma conjunta con el servicio de transporte de bienes ejecutado por vía terrestre y sean incluidos en el comprobante de pago el cual es emitido por el servicio.

Para Effio (2013), no serán incluidos en el régimen aquellos servicios de transporte de bienes por vía férrea, la prestación de servicio de transporte de equipaje de pasajeros cuando esté relacionada con el servicio de transporte de pasajeros y transporte de valores o caudales.

2.2.14 Liquidez

Según Fred (2003), afirma que la liquidez calcula cuan pronto un activo es transformado en dinero líquido disponible, sin que esta cause una pérdida en su valor original. Y pone como ejemplo los depósitos en las entidades bancarias a plazo fijo. Además, se considera liquidez a la cantidad de dinero que circula en nuestra economía.

Para Rueda (2016) señala que la liquidez tiene el poder de convertir los activos de una empresa en efectivo en un corto periodo de tiempo posible el cual permite que la entidad siga cumpliendo con sus obligaciones diarias.

Domínguez (2007), afirma que la liquidez es la facultad que posee una entidad para cubrir sus compromisos u obligaciones corrientes de corto vencimiento sin ninguna

dificultad. Por lo tanto, la liquidez en la empresa está relacionada con la facilidad de transformar los activos en dinero disponible en el momento que se requiera este ya sea para cancelar las deudas y demás obligaciones a corto plazo.

Asimismo, encontramos que hay muchos autores que relacionan la liquidez con la expresión de “solventia”, definiendo como la facultad que posee una entidad para afrontar sus obligaciones.

Según Socola (2010) afirma que el hecho de poder obtener liquidez, permitirá a la empresa cumplir con sus obligaciones primeramente con las deudas contraídas que podría tener la empresa y segundo con la liquidez que hubiere se podría estar preparado frente a cualquier contingencia inesperada o reinvertir en actividades comerciales que se considere rentable.

2.2.15 Ratios Financieros

Para Bustamante (2015), menciona que los ratios financieros tienen una gran importancia para diagnosticar la situación en la que se encuentra la empresa. Gracias a estos indicadores, los ejecutivos de la entidad pueden detectar dónde están los problemas, y en base a ellas realizar las acciones correctoras necesarias y así poder identificar la opción a seguir.

Asimismo, los ratios financieros son indicadores que representan unidades de medida financieramente sobre las cuales se realiza una serie de análisis, comparaciones, estudios ya que cada dato representa información relevante en el estado de situación financiera y económica de la entidad.

En este sentido existe una diversidad de ratios financieros, en los que cada uno indica el cálculo de un determinado rubro del estado de la empresa. Entre los primordiales y más utilizados conforman: el ratio de liquidez, el de rentabilidad, gestión, solventia, y cobertura; en este momento, nos enfocaremos en los más requeridos, los primeros mencionados anteriormente.

2.2.16 Ratios de Liquidez

Para Gitman, (2013): afirma que la liquidez de una entidad se considera en base a la capacidad de cumplir sus obligaciones en un periodo de corto, mediano plazo que están pronto a vencerse. Asimismo, la liquidez hace referencia a la solvencia con que cuenta una entidad el cual se ve reflejado en su estado de situación financiera, es decir, la facilidad con que la entidad puede cumplir con sus obligaciones. Cabe mencionar que una de las razones por las cuales las organizaciones llegan a tener la condición de quiebra o bancarrota es a causa de una liquidez mínima o que va decreciendo, estos indicadores reflejan señales anticipadas de la problemática del flujo de efectivo y desgracias empresariales inminentes.

“Consideramos para el cálculo de la liquidez como medidas básicas: la liquidez corriente y la razón rápida (prueba ácida)”

2.2.17 Razón Corriente

Este ratio nos indica en qué magnitud las deudas u obligaciones de corto plazo serán cubiertas por nuestro activo ya que la transformación en dinero se realiza cerca al vencimiento de las deudas. Y es por eso que tener un índice circulante que sea menor que uno (1) no precisamente indica un nivel alto de riesgo, sino podría indicar que se tiene una buena gestión financiera.

La fórmula para el cálculo es:

$$\text{Liquidez General} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \text{veces}$$

2.2.18 Prueba Acida

Este ratio financiero es el que mide exigentemente la solvencia de corto plazo de la entidad, puesto que para el cálculo no se considera el activo realizable. El Resultado que se alcanza es por dividir de los activos más netos entre las deudas corrientes.

De la misma forma, cuando el resultado sea mayor esto indicará que la entidad si tendrá la facultad para atender y enfrentar sus compromisos u obligaciones corrientes., de la misma forma no se toma en cuenta las existencias o inventarios, por el mismo hecho de obtener un resultado de un activo neto y porque hay una liquidez menor que las otras unidades del activo corriente.

Asimismo, si:

- Aplicado el ratio financiero obtenemos un valor >1 nos refleja que la entidad si está en la condición de cubrir sus responsabilidades.
- Si obtenemos un valor $=1$ nos indica que las operaciones pueden ser cubiertas sin ningún problema.
- Pero si se obtiene un valor <1 manifiesta que no se cuenta con el suficiente dinero y que las obligaciones no podrán ser cubiertas.

$$\text{Prueba Acida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventario}}{(\text{Pasivo corriente})}$$

2.2.19 Ratio Capital de Trabajo

Según Pacheco (2014) afirma que este ratio financiero refleja la cualidad con que la empresa lleva en marcha las actividades en el corto plazo, después de haber saldado sus obligaciones inmediatas y continuas con las actividades operativas con mucha tranquilidad

Asimismo, agrega que el capital de trabajo es el recurso corriente con el que cuenta una empresa para realizar su operación, es decir, para realizar gastos, pagar a los trabajadores, cubrir las obligaciones financieras y, en general, cumplir con todos los compromisos que tenga en el corto plazo.

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

2.2.20 Rentabilidad

Asimismo, Zans (2009) afirma que es la capacidad de ganar lo suficiente para hacer frente a sus gastos y además aportar beneficios a los propietarios. Razón por la cual los usuarios de la información financiera le dan mayor importancia ya que estos ratios son los que determinarán el éxito o fracaso de la plana administrativa

Asimismo calculan la facultad de la entidad para generar ganancias. Razón por la cual los usuarios de la información financiera le dan mayor importancia ya que estos ratios son los que determinarán el éxito o fracaso de la plana administrativa.

Este ratio nos refleja la rentabilidad de una entidad en respecto a las ventas, el patrimonio de la entidad y la inversión realizada, al mismo tiempo indica la eficacia operativa de la gestión empresarial que se realiza.

2.2.21 Rentabilidad Patrimonial (ROE)

Este ratio financiero nos muestra las utilidades que obtendrá la empresa en relación al capital invertido o patrimonio neto .

Este ratio financiero permite a los dueños de la empresa conocer el rendimiento del capital que han invertido en la empresa y de esa forma realizar una comparación con su costo de oportunidad del capital. Ya que los accionistas siempre están con la expectativa de obtener el retorno de su capital invertido y cuando ven resultados esto aumenta la confianza de los accionistas.

$$\text{Rentabilidad Patrimonial} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$$

2.2.22 Rentabilidad de Activos (ROA)

El presente ratio financiero refleja el uso adecuado de los activos si los mismos se están usando eficientemente. Si el índice ha estado incrementando en el tiempo, es un buen signo, ya que se verá la capacidad para adquirir buenas utilidades con la utilización total del activo.

$$\text{Rentabilidad} = \frac{\text{Utilidad Neta de los Activos}}{\text{Activo Total}}$$

2.2.23 Margen de Utilidad Neta

Asimismo, Ccaccya (2015), menciona que este ratio refleja la relación estrecha entre la utilidad neta con las ventas, el indicador refleja cuánto gana la entidad en relación a sus ventas. Nos refleja qué porcentaje de las ventas quedará finalmente como utilidad neta.

En este ratio financiero se obtendrá dividiendo la utilidad neta de la entidad entre las ventas totales.

$$\text{Margen de Utilidad Neta} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Totales}} = \%$$

2.2.24 Margen de Utilidad Bruta

Aching (2006), señala que el ratio “Margen de utilidad bruta” es el que refleja la utilidad que va obtener la entidad por cada unidad monetaria de operaciones previos de poder realizar la deducción correspondiente y el cálculo de impuestos. Indica cuanto es el beneficio de la entidad relacionado a sus ventas

$$\text{Margen de Utilidad Bruta} = \frac{\text{Ventas} - \text{Costo de ventas}}{\text{Ventas Totales}} = \%$$

2.3 Hipótesis

2.3.1 Hipótesis General

El Sistema de detracción del IGV incide significativamente en la liquidez y rentabilidad en la empresa de transportes y servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018

2.3.2 Hipótesis Específicos

La empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa tiene constantemente operaciones sujetas a detracción en el periodo 2018.

La liquidez disminuye con la aplicación del sistema de detracciones del IGV en la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018

La aplicación del sistema de detracciones del IGV disminuye la rentabilidad de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L de la ciudad de Arequipa en el año 2018

2.4 Variables de estudio

Variable Independiente

Variable A = Sistema de detracción del IGV

Variables Dependientes

Variable B₁ = Liquidez

Variable B₂ = Rentabilidad

2.4.1 Definición de los variables de estudio

A: Sistema de detracción del Impuesto General a las Ventas

Este régimen es un mecanismo en la que se efectúa la cancelación adelantada del IGV y en el que el adquiridor del bien o el que hace uso del servicio que está sujeto al régimen, deberá detraer (restar) una proporción del precio total de la venta y cumplir con el depósito en la cuenta de detracción el cual es aperturada en el "Banco de la Nación", como titular de la misma es la nominación de la empresa proveedora del bien o prestador del servicio.

B: Liquidez y Rentabilidad

Por liquidez entendemos que es la capacidad en que los activos pueden ser convertidos en dinero disponibles de modo inmediato sin pérdida significativa y por rentabilidad se entiende por aquella capacidad que se tiene para poder generar la utilidad suficiente o beneficio para la entidad.

2.4.2 Operacionalización de Variables.

TABLA N°001: Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Sistema de detracción del IGV (Variable independiente)	Así mismo Aguilar (2015) menciona que este sistema de detracción consiste en que el adquiriente del bien o el usuario del servicio deberá deducir y hacer el depósito en el Banco de la Nación, el cual utilizará para realizar los pagos de deudas tributarias	Sistema de pago de obligaciones tributarias Spot	-Sujetos obligados a la detracción -Porcentaje aplicado al servicio de transporte de carga - 4% -Importe de la detracción retenida Liberación de fondos
Liquidez (Variable dependiente)	Para Rueda (2016) señala que la liquidez tiene el poder de convertir los activos de una empresa en efectivo en un corto periodo de tiempo posible el cual permite que la entidad siga cumpliendo con sus obligaciones diarias.	Ratios de Liquidez	-Prueba corriente -Prueba acida -Razón de efectivo -Capital de trabajo
Rentabilidad (Variable dependiente)	Asimismo, Zans (2009) afirma que los ratios de rentabilidad calculan la facultad de la entidad para generar ganancias.	Ratios de Rentabilidad	-Rentabilidad patrimonial (ROE) -Rentabilidad de los activos (ROA) -Margen de utilidad bruta -Margen de utilidad neta

2.5 Definición de Términos

- ✓ **Incidencia:** Este término se hace uso para hacer referencia a las repercusiones, efectos, influencias o influir en las consecuencias de una situación determinada.
- ✓ **Detracción:** Este sistema hace referencia al importe o porcentaje que será descontado (detráido) por el sujeto comprador del bien o el que se haya prestado el servicio, este importe corresponderá ser depositado en la entidad bancaria
- ✓ **IGV:** “El Impuesto General a las Ventas” más conocido por su abreviatura IGV es un impuesto que se paga indirectamente y es de aplicación nacional, esta grava a todas las ventas que se realizan en nuestro país y a todas las prestaciones de servicio el cual es asumido por el consumidor final.
- ✓ **Liquidez:** Cualidad que tiene una empresa o una entidad bancaria que está en la condición de cubrir sus obligaciones financieras sin ningún problema en el corto plazo.
- ✓ **Rentabilidad:** Es la condición que se tiene para poder generar ganancia, utilidades, beneficios que se han de obtener de una inversión.
- ✓ **Recaudación:** recaudación - cobranza de caudales, especialmente de los públicos o fiscales; percepción de bienes o efectos. Del verbo recaudar, procedente del bajo latín recaptare: retomar, recobrar.
- ✓ **Evasión Tributaria:** Este término enfoca a todas aquellas personas o empresas que ocultan información verídica o declaran información falsa a la administración por el mismo hecho de pagar menos impuesto o no pagar el cual es considerado ilícito en nuestro país y es sancionado.
- ✓ **Informalidad:** En nuestro país es considerado aquello que no cumple con los requisitos, reglamentos, normativas que rigen una actividad económica.
- ✓ **Transporte de Carga:** Este servicio se caracteriza por trasladar uno o varios productos de un lugar a otro una determinada mercadería.

CAPÍTULO III: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1 **Ámbito de estudio**

En el presente estudio de investigación comprende la Incidencia del sistema de detracciones del IGV en la liquidez y rentabilidad de la empresa de Transportes Y Servicios Quilca E.I.R.L ubicada en Prog.Hab.Dean Valdivia Mza. A13 lote. 6 Enace Cayma,3 Cdras abajo paradero sec13 Arequipa.

El siguiente estudio se realizó durante el periodo gravable 2018 de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L en la ciudad de Arequipa.

3.2 **Tipo de investigación**

Se aplicó en esta investigación el tipo **Cuantitativo**, porque se enfoca en aspectos observables y susceptibles en cuantificación de los casos en estudio

Según Bernal (2016) manifiesta que el método cuantitativo se encuentra fundamentado por: La medición de los fenómenos sociales, el cual deriva de un problema a investigar, una serie de fundamentos que expresan relaciones entre las variables del estudio de forma deductiva, la cual nos dará a conocer el estado de la investigación a realizar. Este tipo generaliza y normaliza los resultados de la investigación.

3.3 **Nivel de investigación**

Para la realización de este trabajo de investigación se decidió que la mejor alternativa era encaminarlo al nivel de investigación **descriptivo**, ya que estudia un caso u objeto para así determinar sus características y establecer relaciones entre sus variables de estudio.

Según Martínez (2018) El nivel de investigación descriptivo tiene como objetivo describir características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utiliza criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando información sistemática y comparable con la de otras fuentes”

3.4 Método de investigación

Referente al método de investigación se aplicó en el presente trabajo el método científico

Según Ramón Ruiz (2006) afirma que el “método científico” es ese medio de la investigación que permite hallar las formas de presencia de los procesos objetivos, para descubrir sus conexiones internas y externas.

Con la investigación científica y mediante un proceso ordenado y sistemático y aplicando una serie de criterios indagamos, buscamos información en torno al tema a investigar

3.5 Diseño de investigación

Este trabajo de investigación como diseño de investigación es de tipo no experimental y transeccional.

Según Muñoz (2012), indica que la investigación no experimental es aquella que se ejecuta sin maniobrar predeterminadamente los elementos que están como caso en estudio. Es decir, hacer una investigación donde no variamos la información intencionalmente sino se muestra tal como es. lo que se hace es observar los la situación tal en su momento natural, para analizarlos después.

Al respecto Muñoz (2012), indica que los diseños transeccionales descriptivos tienen como finalidad investigar la influencia y los valores en que se muestra una o más variables.

Siendo así que, nos permite observar, calcular, describir a un conjunto de personas u objetos una o más variables de las cuales posteriormente proporcionar su descripción. En ese aspecto los estudios son puramente descriptivos

3.6 Población, Muestra, Muestreo

3.6.1 Población

Para el siguiente estudio se consideró como población a todos los estados de situación financiera anuales y por todos los estados de resultados anuales de la empresa Quilca desde el 2009 fecha en que inició sus operaciones hasta el 2018.

Fernandez (2013) afirma que la población es un conjunto grande y completo de individuos, elementos o unidades que presentan características comunes y observables, asimismo agrega que está definitiva por sus particularidades que presenta, por tanto, el total de elementos que tenga esta particularidad se denominará población o universo.

3.6.2 Muestra

La muestra del estudio está considerada por los estados de situación financiera y los PDT (programa de declaración telemática) del año 2018.

Según Bernal (2016) afirma que la muestra es la parte de la población de la cual se selecciona, se obtiene realmente la información para el desarrollo de la investigación y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objetos de estudio.

3.6.3 Muestreo

El muestreo que se aplicó en la presente investigación es el análisis documental ya que nos basamos en la revisión profunda de documentos, es un estudio no estadístico, no existe una selección al azar, no se aplica una fórmula matemática para establecer la muestra de estudio, ya que es sometida la investigación solo a los estados de situación financiera y los PDT la entidad como centro de estudio.

El muestreo no probabilístico o dirigida porque es un subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino de las características de la investigación, aquí el procedimiento no es mecánico o electrónico, ni con base en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones del investigador (Hernández & Mendoza, 2018,).

3.7 Técnicas e instrumentos de Recolección de datos

3.7.1 Técnicas

Considerando la investigación a realizar y los objetivos planteados y la factibilidad de efectuar el proyecto, definimos las técnicas y adoptamos procedimientos por medio de los cuales obtuvimos información confiable y verídica para el curso de la investigación.

Aplicaremos como técnica la observación debido a que Vara (2015), manifiesta que esta técnica nos permite obtener datos a través de la vista los cuales serán los más cercanos a como ocurren en la realidad; Esta técnica es de gran importancia para obtener datos relacionado al comportamiento de un caso de estudio en un “tiempo presente”.

Asimismo, se usó el análisis documental el cual según Vara (2015) lo define como la técnica en la cual se hace una revisión exhaustiva de toda la información documentaria, para lo cual previo a ello utilizaremos una “guía de revisión documental”.

Y por último se hizo uso del análisis bibliográfico, debido a que Pascual (2011) afirma que el análisis bibliográfico está orientada a buscar y obtener la información englobada en libros, revistas y documentos oficiales tanto impresos en papel como el nuevo formato los cuales cumplen estos tres criterios básicos, autenticidad, credibilidad y representatividad.

3.7.2 Instrumentos de recolección de datos

En el presente trabajo de investigación como instrumento de investigación utilizó:

- ✓ Consideramos los estados financieros (los más primordiales estado de situación financiera y el estado de resultado del 2018)
- ✓ Cálculo de los ratios financieros (liquidez y rentabilidad)
- ✓ Flujos de caja
- ✓ Estado de cuenta de detracciones del banco de la nación para verificar el importe de depósito que se realizan mensualmente.

3.8 Procedimiento de Recolección de Datos

Para el presente trabajo contamos con la revisión y análisis de trabajos de investigación anteriores, artículos contables publicados en relación al tema de estudio, asimismo contamos con la asistencia a seminarios programados por SUNAT donde se dictan cursos con temas a la investigación a desarrollar, también se hizo la búsqueda en libros y demás, con la finalidad de que se pueda realizar un buen planteamiento del problema a tratar y de tener una buena fuente de investigación.

Asimismo también se procedió a la revisión y análisis de los estado de situación financiera, estados de resultados, las declaraciones mensuales de impuestos, la revisión de las constancias de los depósitos de detracción.

3.9 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

3.9.1 Técnicas de procesamiento

- ✓ Dentro de esta investigación se aplicó, la recolección y análisis de documentos, se tomaron como referencia los estados financieros y los estados de cuenta de detracciones; en los estados de situación financiera, procediendo a resolver a través de análisis vertical, ratios financieros (liquidez), con el fin de ver la capacidad de pago, el nivel de endeudamiento, equilibrio financiero y si es capaz de generar un superávit. Por otro lado, en los estados de resultado, se procedió a resolver a través de análisis vertical, ratios financieros (rentabilidad) y flujo de caja proyectado, con el finde ver la rentabilidad de la empresa.
- ✓ y observación en la empresa de transportes y servicios Quilca E.I.R.L de la ciudad de Arequipa con el fin de verificar si hay falta de liquidez en caja.

3.9.2 Análisis de datos

Una vez determinado los ratios financieros, se procedió a graficar cuadros de comparación con detracción y sin detracción, al igual de la proyección de flujo de caja de la misma forma con detracción y sin detracción, el cual permite tomar las mejores decisiones en base a los resultados obtenidos por la investigación en función al problema planteado y así corroborar cada una de las hipótesis.

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1 Deduciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L de la ciudad de Arequipa en el año 2018

Para identificar las deducciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en el periodo 2018, veremos los registros de ventas mensuales y las tablas con las deducciones efectuadas en cada mes.

4.1.1 Deduciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en enero 2018

En el anexo N°4 se presenta el registro de ventas enero 2018, con las operaciones realizadas por la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L., en este resumen apreciamos que todas las operaciones realizadas por la empresa están sujetas al régimen de deducción establecida por la SUNAT. Asimismo, se observa que el total de las operaciones efectuadas durante el mes asciende a un total de S/ 22,536.06 soles.

Por otro lado, en la tabla N°002 se aprecia un resumen de todas las deducciones efectuadas en el mes de enero 2018, por el servicio de transporte de carga que realiza la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En la cual todas las operaciones que se realizaron durante el mes suman S/ 902.00 soles, aplicando la tasa de deducción del 4% que corresponde al servicio de transporte.

De esta manera una vez visualizado el registro de ventas y las deducciones del mes de enero 2018, podemos apreciar en la tabla N°003 que la deducción realizada por la SUNAT a la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. en el periodo de enero a una tasa del 4% por el servicio de transporte, asciende a S/ 902.00 soles, el Impuesto a la Renta que paga la empresa normalmente es del 1 % lo cual asciende a 191.00 soles, haciendo una diferencia de 711.00 soles a favor del contribuyente, el cual no es utilizado.

TABLA N°002: Detracciones del mes de enero 2018

FACTURAS				
SERIE	NUMERO	FECHA	MONTO	TASA 4%
0001	1485	04/01/2018	6,500.00	260.00
0001	1486	ANULADO	0.00	-
0001	1487	ANULADO	0.00	-
0001	1488	15/01/2018	6,038.06	242.00
0001	1489	ANULADO	0.00	-
0001	1490	15/01/2018	1,298.00	52.00
0001	1491	18/01/2018	2,700.00	108.00
0001	1492	22/01/2018	6,000.00	240.00
TOTALES			22,536.06	902.00

FUENTE: Registros de venta "Empresa de transportes y Servicios Quilca E.I.R.L."

TABLA N°003: Detracción e impuesto enero 2018

Monto detruido	902.00
Impuesto por pagar (1%)	191.00
Diferencia	711.00

4.1.2 Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en febrero 2018

En el anexo N°5 presenta el registro de ventas con las operaciones realizadas por la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En el periodo febrero - 2018, en este resumen vemos que todas las operaciones hechas están sujetas al régimen de detracción establecida por la SUNAT, se observa que el total de las operaciones del mes asciende a un total de S/ 56,904.68 soles.

En la tabla N°004 se aprecia un resumen de todas las detracciones realizadas por el servicio de transporte de carga que realiza la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En la cual todas las operaciones suman S/ 2,275.00 soles, aplicando la tasa de detracción del 4%.

TABLA N°004: Detracciones del mes de febrero - 2018

FACTURAS				
SERIE	NUMERO	FECHA	MONTO	TASA 4%
0001	1493	05/02/2018	1,500.00	60.00
0001	1494	05/02/2018	2,500.00	100.00
0001	1495	06/02/2018	5,930.68	237.00
0001	1496	06/02/2018	3,501.06	140.00
0001	1497	06/02/2018	7,909.54	316.00
0001	1498	06/02/2018	2,985.40	119.00
0001	1501	06/02/2018	3,374.00	135.00
0001	1502	08/02/2018	3,776.00	151.00
0001	1504	19/02/2018	2,600.00	104.00
0001	1505	19/02/2018	2,600.00	104.00
0001	1506	19/02/2018	2,300.00	92.00
0001	1508	19/02/2018	2,600.00	104.00
0001	1509	19/02/2018	2,600.00	104.00
0001	1510	19/02/2018	2,600.00	104.00
0001	1511	19/02/2018	2,600.00	104.00
0001	1512	19/02/2018	3,304.00	132.00
0001	1513	20/02/2018	2,124.00	85.00
0001	1514	27/02/2018	2,100.00	84.00
TOTALES			56,904.68	2,275.00

FUENTE: Registros de venta "Empresa de transportes y Servicios Quilca E.I.R.L."

En la tabla N°005 se aprecia que la detracción realizada por la SUNAT a la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. en el periodo febrero a una tasa del 4% por el servicio de transporte, asciende a S/ 2,275.00,00 soles, el Impuesto a la Renta que paga la empresa normalmente es del 1 % lo cual asciende a S/482.00 soles, asimismo observamos que existe una diferencia de S/.1,793.00 soles a favor del contribuyente, el cual no es utilizado.

TABLA N°005: Detracción e impuesto febrero 2018

Monto detraído	2,275.00
Impuesto por pagar (1%)	482.00
Diferencia	1,793.00

4.1.3 Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en marzo 2018

En el anexo N°6 son operaciones realizadas por la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En el periodo marzo - 2018, en este resumen vemos que todas las operaciones hechas están sujetas al régimen de detracción establecida por la SUNAT, Se observa que el total de las operaciones del mes asciende a un total de S/ 45,876.16 soles.

En la tabla N°006 se aprecia un resumen de todas las detracciones realizadas por el servicio de transporte de carga que realiza la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En la cual todas las operaciones suman S/ 1,836.00 soles, aplicando la tasa de detracción del 4%.

TABLA N°006: Detracciones del mes de marzo - 2018

FACTURAS				
SERIE	NUMERO	FECHA	MONTO	TASA 4%
0001	1515	09/03/2018	1,850.00	74.00
0001	1516	09/03/2018	1,300.00	52.00
0001	1517	09/03/2018	1,850.00	74.00
0001	1518	12/03/2018	8,468.86	339.00
0001	1519	12/03/2018	2,365.90	95.00
0001	1520	12/03/2018	2914.6	117.00
0001	1521	12/03/2018	2,509.86	100.00
0001	1522	12/03/2018	814.20	33.00
0001	1524	21/03/2018	2,371.80	95.00
0001	1525	21/03/2018	14,080.94	563.00
0001	1527	27/03/2018	1,300.00	52.00
0001	1528	27/03/2018	1,600.00	64.00
0001	1530	27/03/2018	750.00	30.00
0001	1531	27/03/2018	1,850.00	74.00
0001	1533	28/03/2018	1,850.00	74.00
TOTALES			45,876.16	1,836.00

FUENTE: Registros de venta "Empresa de transportes y Servicios Quilca E.I.R.L."

En la tabla N°007 se aprecia que la detracción realizada por la SUNAT a la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. en el periodo de marzo a una tasa del 4% por el servicio de transporte, asciende a S/ 1,836.00,00 soles, el Impuesto a la Renta que paga la empresa normalmente es del 1 % lo cual asciende a S/ 389.00 soles, asimismo observamos que existe una diferencia de S/1,447.00 soles a favor del contribuyente, el cual no es utilizado.

TABLA N°007: Detracciones e impuestos marzo 2018

Monto detraído	1,836.00
Impuesto por pagar (1%)	389.00
Diferencia	1,447.00

4.1.4 Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en abril 2018

En el anexo N°7 se aprecia las operaciones realizadas por la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En el periodo abril - 2018, en este resumen vemos que todas las operaciones hechas están sujetas al régimen de detracción establecida por la SUNAT, Se observa que el total de las operaciones del mes asciende a un total de S/ 37,744.06 soles.

La tabla N°008 se aprecia un resumen de todas las detracciones realizadas por el servicio de transporte de carga que realiza la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En la cual todas las operaciones suman S/ 1,509.00 soles, aplicando la tasa de detracción del 4%.

En la tabla N°009 se aprecia que la detracción realizada por la SUNAT a la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. en el periodo de abril a una tasa del 4% por el servicio de transporte, que asciende a S/ 1,509,00 soles, el Impuesto a la Renta que paga la empresa normalmente es del 1 % lo cual asciende a S/ 320.00 soles, ahora observamos que existe una diferencia de S/1,189.00 soles a favor del contribuyente, el cual no es utilizado.

TABLA N°008: Detracciones del mes de abril -2018

FACTURAS				
SERIE	NUMERO	FECHA	MONTO	TASA 4%
0001	001534	03/04/2018	1,600.00	64.00
0001	001535	10/04/2018	1,600.00	64.00
0001	001536	17/04/2018	1,600.00	64.00
0001	001537	23/04/2018	2,600.00	104.00
0001	001538	23/04/2018	704.00	28.00
0001	001539	23/04/2018	2,600.00	104.00
0001	001540	23/04/2018	2,300.00	92.00
0001	001541	23/04/2018	2,300.00	92.00
0001	001542	23/04/2018	3,304.00	132.00
0001	001543	23/04/2018	3,304.00	132.00
0001	001544	24/04/2018	4,720.00	189.00
0001	001545	24/04/2018	2,041.40	82.00
0001	001547	24/04/2018	1,282.66	51.00
0001	001549	24/04/2018	3,776.00	151.00
0001	001550	26/04/2018	4,012.00	160.00
TOTALES			37,744.06	1,509.00

FUENTE: Registros de venta "Empresa de transportes y Servicios Quilca E.I.R.L."

TABLA N°009: Detracciones e impuestos abril 2018

Monto detr�ado	1,509.00
Impuesto por pagar (1%)	320.00
Diferencia	1,189.00

4.1.5 Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en mayo 2018

En el anexo N°8 se aprecia las operaciones realizadas por la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En el periodo mayo - 2018, en este resumen vemos que todas las operaciones hechas est n sujetas al r gimen de detracci n establecida por la SUNAT, Se observa que el total de las operaciones del mes asciende a un total de S/ 46,208.10 soles.

En la tabla N°010 se aprecia un resumen de todas las detracciones realizadas por el servicio de transporte de carga que realiza la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En la cual todas las operaciones suman S/ 1,846.00 soles, aplicando la tasa de detracción del 4%.

En la tabla N°011 se aprecia que la detracción realizada por la SUNAT a la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. en el periodo de mayo a una tasa del 4% por el servicio de transporte, asciende a S/ 1,846.00 soles, el Impuesto a la Renta que paga la empresa normalmente es del 1 % lo cual asciende a S/ 392.00 soles, ahora observamos que existe una diferencia de S/.1,454.00 soles a favor del contribuyente, el cual no es utilizado.

TABLA N°010: Detracciones del mes de mayo - 2018

FACTURAS

SERIE	NUMERO	FECHA	MONTO	TASA 4%
0001	001554	07/05/2018	3,806.68	152.00
0001	015555	08/05/2018	2,360.00	94.00
0001	001556	08/05/2018	2,360.00	94.00
0001	001557	10/05/2018	3,776.00	151.00
0001	001559	14/05/2018	1,800.00	72.00
0001	001560	14/05/2018	1,800.00	72.00
0001	001561	14/05/2018	1,800.00	72.00
0001	001562	14/05/2018	2,600.00	104.00
0001	001563	14/05/2018	3,304.00	132.00
0001	001564	14/05/2018	2,600.00	104.00
0001	001565	14/05/2018	2,050.00	82.00
0001	001566	17/05/2018	2,006.00	80.00
0001	001567	17/05/2018	2,478.00	99.00
0001	001568	17/05/2018	4,160.68	166.00
0001	001569	17/05/2018	4,632.68	185.00
0001	001572	24/05/2018	2,085.06	83.00
0001	001573	24/05/2018	1,239.00	50.00
0001	001574	30/05/2018	1,350.00	54.00
TOTALES			46,208.10	1,846.00

FUENTE: Registros de venta "Empresa de transportes y Servicios Quilca E.I.R.L."

TABLA N°011: Detracciones e impuesto mayo 2018

Monto detraído	1,846.00
Impuesto por pagar (1%)	392.00
Diferencia	1,454.00

4.1.6 Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en junio 2018

En el anexo N°9 se aprecia operaciones realizadas por la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En el periodo junio - 2018, en este resumen vemos que todas las operaciones hechas están sujetas al régimen de detracción establecida por la SUNAT, Se observa que el total de las operaciones del mes asciende a un total de S/ 39,758.86 soles.

En la tabla N°012 se aprecia un resumen de todas las detracciones realizadas por el servicio de transporte de carga que realiza la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En la cual todas las operaciones suman S/ 1,590.00 soles, aplicando la tasa de detracción del 4%.

TABLA N°012: Detracciones del mes de junio 2018

FACTURAS				
SERIE	NUMERO	FECHA	MONTO	TASA 4%
0001	1577	05/06/2018	1,800.00	72.00
0001	1578	05/06/2018	1,800.00	72.00
0001	1579	05/06/2018	1,800.00	72.00
0001	1580	05/06/2018	2,050.00	82.00
0001	1581	05/06/2018	2,600.00	104.00
0001	1582	05/06/2018	3,304.00	132.00
0001	1583	06/06/2018	3,776.00	151.00
0001	1584	18/06/2018	4,809.68	192.00
0001	1585	18/06/2018	3,914.06	157.00
0001	1587	18/06/2018	2,793.06	112.00
0001	1588	18/06/2018	531.00	21.00
0001	1590	18/06/2018	1,121.00	45.00
0001	1591	18/06/2018	708.00	28.00
0001	1592	25/06/2018	3,796.06	152.00
0001	1593	25/06/2018	1,180.00	47.00
0001	1594	26/06/2018	3,776.00	151.00
TOTALES			39,758.86	1,590.00

FUENTE: Registros de venta "Empresa de transportes y Servicios Quilca E.I.R.L."

En la tabla N°013 se aprecia que la detracción realizada por la SUNAT a la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. en el periodo de junio a una tasa del 4% por el servicio de transporte, asciende a S/ 1,590,00 soles, el Impuesto a la Renta que paga la empresa normalmente es del 1 % lo cual asciende a S/ 337.00 soles, ahora observamos que existe una diferencia de S/1,253.00 soles a favor del contribuyente, el cual no es utilizado.

TABLA N°013: Detracción e impuesto junio 2018

Monto detráido	1,590.00
Impuesto por pagar (1%)	337.00
Diferencia	1,253.00

4.1.7 Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en julio 2018

En el anexo N°10 se aprecia las operaciones realizadas por la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En el periodo julio - 2018, en este resumen vemos que todas las operaciones hechas están sujetas al régimen de detracción establecida por la SUNAT se observa que el total de las operaciones del mes asciende a un total de S/ 60,972.74 soles

En la tabla N°014 se aprecia un resumen de todas las detracciones realizadas por el servicio de transporte de carga que realiza la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En la cual todas las operaciones suman S/ 2,437.00 soles, aplicando la tasa de detracción del 4%.

En la tabla N°015 se aprecia que la detracción realizada por la SUNAT a la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. en el periodo de julio a una tasa del 4% por el servicio de transporte, asciende a S/ 2,437,00 soles, el Impuesto a la Renta que paga la empresa normalmente es del 1 % lo cual asciende a S/ 517.00 soles, ahora observamos que existe una diferencia de S/ 1,920.00 soles a favor del contribuyente, el cual no es utilizado.

TABLA N°014: Detracciones del mes de julio

FACTURAS				
SERIE	NUMERO	FECHA	MONTO	TASA 4%
0001	1599	09/07/2018	1,534.00	61.00
0001	1600	09/07/2018	4,800.00	192.00
0001	1601	12/07/2018	1,672.06	67.00
0001	1602	12/07/2018	1,652.00	66.00
0001	1603	12/07/2018	3,304.00	132.00
0001	1604	12/07/2018	3,334.68	133.00
0001	1605	12/07/2018	3,776.00	151.00
0001	1607	12/07/2018	2,300.00	92.00
0001	1608	12/07/2018	2,300.00	92.00
0001	1609	12/07/2018	2,300.00	92.00
0001	1610	12/07/2018	2,300.00	92.00
0001	1611	12/07/2018	2,300.00	92.00
0001	1612	12/07/2018	2,300.00	92.00
0001	1613	12/07/2018	2,300.00	92.00
0001	1614	13/07/2018	2,600.00	104.00
0001	1615	13/07/2018	2,600.00	104.00
0001	1616	13/07/2018	2,600.00	104.00
0001	1617	13/07/2018	2,600.00	104.00
0001	1618	13/07/2018	2,600.00	104.00
0001	1619	13/07/2018	3,304.00	132.00
0001	1620	13/07/2018	2,360.00	94.00
0001	1621	13/07/2018	2,360.00	94.00
0001	1622	25/07/2018	3,776.00	151.00
TOTALES			60,972.74	2,437.00

FUENTE: Registros de venta "Empresa de transportes y Servicios Quilca E.I.R.L."

TABLA N°015: Detracción e impuesto de julio 2018

Monto detraído	2,437.00
Impuesto por pagar (1%)	517.00
Diferencia	1,920.00

4.1.8 Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en agosto 2018

En el anexo N°11 se aprecia las operaciones realizadas por la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En el periodo agosto - 2018, en este resumen vemos que todas las operaciones hechas están sujetas al régimen de detracción establecida por la SUNAT, Se observa que el total de las operaciones del mes asciende a un total de S/ 81,324.10 soles.

En la tabla N°016 se aprecia un resumen de todas las detracciones realizadas por el servicio de transporte de carga que realiza la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En la cual todas las operaciones suman S/ 3,254.00 soles, aplicando la tasa de detracción del 4%.

En la tabla N°017 se aprecia que la detracción realizada por la SUNAT a la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. en el mes de agosto a una tasa del 4% por el servicio de transporte, asciende a S/ 3,25400 soles, el Impuesto a la Renta que paga la empresa normalmente es del 1 % lo cual asciende a S/ 689.00 soles, ahora observamos que existe una diferencia de S/.2,565.00 soles a favor del contribuyente, el cual no es utilizado.

TABLA N°016: Detracciones del mes de agosto - 2018

FACTURAS				
SERIE	NUMERO	FECHA	MONTO	TASA 4%
00001	1623	01/08/2018	2,360.00	94.00
00001	1624	01/08/2018	3,806.68	152.00
00001	1625	01/08/2018	2,272.68	91.00
00001	1627	01/08/2018	2,242.00	90.00
00001	1628	01/08/2018	944.00	38.00
00001	1630	06/08/2018	18,880.00	755.00
00001	1631	09/08/2018	2,300.00	92.00
00001	1632	09/08/2018	2,300.00	92.00
00001	1633	09/08/2018	2,300.00	92.00
00001	1634	04/08/2018	2,300.00	92.00
00001	1635	09/08/2018	2,300.00	92.00
00001	1636	09/08/2018	3,304.00	132.00
00001	1637	09/08/2018	2,600.00	104.00
00001	1638	09/08/2018	2,600.00	104.00
00001	1639	13/08/2018	2,950.00	118.00
00001	1640	14/08/2018	2,950.00	118.00
00001	1642	20/08/2018	2,088.60	84.00
00001	1644	20/08/2018	1,888.00	76.00
00001	1645	20/08/2018	3,123.46	125.00
00001	1646	20/08/2018	4,514.68	181.00
00001	1647	28/08/2018	2,200.00	88.00
00001	1648	28/08/2018	2,100.00	84.00
00001	1649	28/08/2018	2,300.00	92.00
00001	1650	28/08/2018	2,300.00	92.00
00001	1651	28/08/2018	2,300.00	92.00
00001	1652	29/08/2018	2,100.00	84.00
TOTALES			81,324.10	3,254.00

FUENTE: Registros de venta "Empresa de transportes y Servicios Quilca E.I.R.L."

TABLA N°017: Detracción e impuesto agosto 2018

Monto detráido	3,254.00
Impuesto por pagar (1%)	689.00
Diferencia	2,565.00

4.1.9 Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. Arequipa en setiembre 2018

En el anexo N°12 son operaciones realizadas por la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En el periodo setiembre - 2018, en este resumen vemos que todas las operaciones hechas están sujetas al régimen de detracción establecida por la SUNAT, Se observa que el total de las operaciones del mes asciende a un total de S/ 26,028.80 soles.

En la tabla N°018 se aprecia un resumen de todas las detracciones realizadas por el servicio de transporte de carga que realiza la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En la cual todas las operaciones suman S/ 1,042.00 soles, aplicando la tasa de detracción del 4%.

TABLA N°018: Detracciones del mes de setiembre - 2018

FACTURAS				
SERIE	NUMERO	FECHA	MONTO	TASA 4%
0001	1653	03/09/2018	1,888.00	76.00
0001	1654	03/09/2018	5,706.48	228.00
0001	1655	03/09/2018	2,191.26	88.00
0001	1656	03/09/2018	1,829.00	73.00
0001	1657	05/09/2018	2,793.06	112.00
0001	1658	05/09/2018	590.00	24.00
0001	1659	05/09/2018	531.00	21.00
0001	1660	07/09/2018	2,100.00	84.00
0001	1661	11/09/2018	2,100.00	84.00
0001	1662	18/09/2018	2,100.00	84.00
0001	1663	25/09/2018	2,100.00	84.00
0001	1664	29/09/2018	2,100.00	84.00
TOTALES			26,028.80	1,042.00

FUENTE: Registros de venta "Empresa de transportes y Servicios Quilca E.I.R.L."

En la tabla N°019 se aprecia que la detracción realizada por la SUNAT a la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. en el mes de setiembre a una tasa del 4% por el servicio de transporte, asciende a S/ 1,042.00 soles, el Impuesto a la Renta que paga la empresa normalmente es del 1 % lo cual asciende a S/ 221.00 soles, ahora observamos que existe una diferencia de S/.821.00 soles a favor del contribuyente, el cual no es utilizado.

TABLA N°019: Detracción e impuesto setiembre 2018

Monto detráido	1,042.00
Impuesto por pagar (1%)	221.00
Diferencia	821.00

4.1.10 Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en octubre 2018

En el anexo N°13 son operaciones realizadas por la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En el periodo octubre - 2018, en este resumen vemos que todas las operaciones hechas están sujetas al régimen de detracción establecida por la SUNAT, Se observa que el total de las operaciones del mes asciende a un total de S/ 58,479.09 soles.

En la tabla N°020 se aprecia un resumen de todas las detracciones realizadas por el servicio de transporte de carga que realiza la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En la cual todas las operaciones suman S/ 2,341.00 soles, aplicando la tasa de detracción del 4%.

En la tabla N°021 se aprecia que la detracción **realizada** por la SUNAT a la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. en el mes de octubre a una tasa del 4% por el servicio de transporte, asciende a S/ 2,341.00 soles, el Impuesto a la Renta que paga la empresa normalmente es del 1 % lo cual asciende a S/ 496.00 soles, ahora observamos que existe una diferencia de S/1,845.00 soles a favor del contribuyente, el cual no es utilizado.

TABLA N°020: Detracciones del mes de octubre - 2018

FACTURAS				
SERIE	NUMERO	FECHA	MONTO	TASA 4%
0001	1666	04/10/2018	5,792.03	232.00
0001	1667	04/10/2018	4,248.00	170.00
0001	1668	04/10/2018	4,898.77	196.00
0001	1669	04/10/2018	4,514.68	181.00
0001	1670	05/10/2018	2,100.00	84.00
0001	1671	09/10/2018	2,100.00	84.00
0001	1672	15/10/2018	3,068.00	123.00
0001	1673	18/10/2018	3,903.44	156.00
0001	1674	18/10/2018	4,157.23	166.00
0001	1675	18/10/2018	2,100.00	84.00
0001	1676	23/10/2018	2,100.00	84.00
0001	1677	24/10/2018	4,144.06	166.00
0001	1678	25/10/2018	4,514.68	181.00
0001	1680	25/10/2018	4,172.00	167.00
0001	1681	25/10/2018	2,466.20	99.00
0001	1682	30/10/2018	2,100.00	84.00
0001	1683	30/10/2018	2,100.00	84.00
TOTALES			58,479.09	2,341.00

FUENTE: Registros de venta "Empresa de transportes y Servicios Quilca E.I.R.L."

TABLA N°021: Detracción e impuesto octubre 2018

Monto detráido	2,341.00
Impuesto por pagar (1%)	496.00
Diferencia	1,845.00

4.1.11 Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en noviembre 2018

En el anexo N°14 se aprecia las operaciones realizadas por la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En el periodo noviembre - 2018, en este resumen vemos que todas las operaciones hechas están sujetas al régimen de detracción establecida por la SUNAT, Se observa que el total de las operaciones del mes asciende a un total de S/ 55,163.47 soles.

En la tabla N°022 se aprecia un resumen de todas las detracciones realizadas por el servicio de transporte de carga que realiza la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En la cual todas las operaciones suman S/ 2,206.00 soles, aplicando la tasa de detracción del 4%.

TABLA N°022: Detracciones del mes de noviembre - 2018

FACTURAS				
SERIE	NUMERO	FECHA	MONTO	TASA 4%
0001	1684	05/11/2018	826.00	33.00
0001	1685	06/11/2018	2,100.00	84.00
0001	1686	06/11/2018	2,996.02	120.00
0001	1687	06/11/2018	2,216.04	89.00
0001	1688	09/11/2018	14,000.00	560.00
0001	1689	12/11/2018	2,124.00	85.00
0001	1690	13/11/2018	2,100.00	84.00
0001	1692	19/11/2018	4,309.56	172.00
0001	1693	19/11/2018	9,311.17	372.00
0001	1694	19/11/2018	4,130.00	165.00
0001	1695	20/11/2018	2,100.00	84.00
0001	1697	22/11/2018	4,750.68	190.00
0001	1698	27/11/2018	2,100.00	84.00
0001	1699	29/11/2018	2,100.00	84.00
TOTALES			55,163.47	2,206.00

FUENTE: Registros de venta "Empresa de transportes y Servicios Quilca E.I.R.L."

En la tabla N°023 se aprecia que la detracción realizada por la SUNAT a la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. en el mes de noviembre a una tasa del 4% por el servicio de transporte, asciende a S/ 2,206.00 soles, el Impuesto a la Renta que paga la empresa normalmente es del 1 % lo cual asciende a S/ 467.00 soles, ahora observamos que existe una diferencia de S/1,739.00 soles a favor del contribuyente, el cual no es utilizado.

TABLA N°023: Detracción e impuesto noviembre 2018

Monto detruido	2,206.00
Impuesto por pagar (1%)	467.00
Diferencia	1,739.00

4.1.12 Deduciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en diciembre 2018

En el anexo N°15 se aprecia las operaciones realizadas por la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En el periodo diciembre 2018, en este resumen vemos que todas las operaciones hechas están sujetas al régimen de deducción establecida por la SUNAT, Se observa que el total de las operaciones del mes asciende a un total de S/ 52,558.74 soles

En la tabla N°024 se aprecia un resumen de todas las deducciones realizadas por el servicio de transporte de carga que realiza la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. En la cual todas las operaciones suman S/ 2,101.00 soles, aplicando la tasa de deducción del 4%.

TABLA N°024: Deduciones del mes de diciembre - 2018

FACTURAS				
SERIE	NUMERO	FECHA	MONTO	TASA 4%
0001	1700	05/12/2018	5,497.03	220.00
0001	1701	05/12/2018	1,957.03	78.00
0001	1702	05/12/2018	2,200.00	88.00
0001	1703	05/12/2018	2,200.00	88.00
0001	1704	06/12/2018	4,130.00	165.00
0001	1706	07/12/2018	2,300.00	92.00
0001	1707	07/12/2018	2,600.00	104.00
0001	1708	07/12/2018	2,100.00	84.00
0001	1709	11/12/2018	2,100.00	84.00
0001	1710	14/12/2018	2,950.00	118.00
0001	1712	17/12/2018	2,257.34	90.00
0001	1713	17/12/2018	2,257.34	90.00
0001	1714	18/12/2018	2,100.00	84.00
0001	1715	18/12/2018	2,950.00	118.00
0001	1716	18/12/2018	4,130.00	165.00
0001	1717	20/12/2018	2,500.00	100.00
0001	1718	26/12/2018	2,100.00	84.00
0001	1719	26/12/2018	4,130.00	165.00
0001	1720	29/12/2018	2,100.00	84.00
TOTALES			52,558.74	2,101.00

FUENTE: Registros de venta "Empresa de transportes y Servicios Quilca E.I.R.L."

En la tabla N°025 se aprecia que la detracción realizada por la SUNAT a la Empresa de Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. en el mes de diciembre a una tasa del 4% por el servicio de transporte, asciende a S/ 2,101.00 soles, el Impuesto a la Renta que paga la empresa normalmente es del 1 % lo cual asciende a S/ 445.00 soles, ahora observamos que existe una diferencia de S/1,656.00 soles a favor del contribuyente, el cual no es utilizado.

TABLA N°025: Detracción e impuesto diciembre 2018

Monto detraído	2,101.00
Impuesto por pagar (1%)	445.00
Diferencia	1,656.00

4.1.13 Resumen general de las detracciones realizadas en el periodo 2018 y su diferencia con el monto pagado en impuestos.

Así mismo podemos observar en la tabla N°026 un resumen de todo el año 2018, el cual refleja el total de las operaciones realizadas en dicho periodo: las ventas ascienden a S/583,554.86, por otro lado vemos el importe total de las detracciones siendo S/23,339.00, el importe del impuesto resulta S/4,946.00; además podemos apreciar que existe una diferencia de S/ 18, 393.00 en relación a la detracción recaudada por la SUNAT y el Impuesto a la Renta que se paga en todo el periodo.

De un 100% de las detracciones recaudadas que asciende a S/ 23,339.00 la empresa solo utiliza para el pago de impuestos el 21.19% que en importe es S/ 4,946.00 dejando así un 78.81% que en importe es S/18,393.00 de liquidez que podría manejar la empresa, en cambio la administración recaudadora mantiene ese importe en una cuenta de detracciones, sin beneficio alguno para transportes Quilca.

TABLA N°026: Resumen de operaciones 2018

PERIODO	VENTAS	DETRACCION 4%	IMPUESTO 1%	DIFERENCIA
ENERO	22,536.06	902.00	191.00	711.00
FEBRERO	56,904.68	2,275.00	482.00	1,793.00
MARZO	45,876.16	1,836.00	389.00	1,447.00
ABRIL	37,744.06	1,509.00	320.00	1,189.00
MAYO	46,208.10	1,846.00	392.00	1,454.00
JUNIO	39,758.86	1,590.00	337.00	1,253.00
JULIO	60,972.74	2,437.00	517.00	1,920.00
AGOSTO	81,324.10	3,254.00	689.00	2,565.00
SEPTIEMBRE	26,028.80	1,042.00	221.00	821.00
OCTUBRE	58,479.09	2,341.00	496.00	1,845.00
NOVIEMBRE	55,163.47	2,206.00	467.00	1,739.00
DICIEMBRE	52,558.74	2,101.00	445.00	1,656.00
TOTALES	583,554.86	23,339.00	4,946.00	18,393.00

4.2 Efectos del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018

Para poder determinar los efectos del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. Arequipa, 2018; es necesario realizar el cálculo de los ratios financieros de liquidez, que en adelante se desarrollará.

4.2.1 Ratios financieros de liquidez

Para la determinación del ratio de liquidez aplicaremos las formulas de capital de trabajo, razón corriente, prueba acida, razón efectivo con información de los estados financieros.

Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

$$\text{Capital de trabajo} = 9,013.00 - 6,494.00$$

$$\text{Capital de trabajo} = 2,519.00$$

Interpretación: Aplicando el ratio financiero Capital de trabajo, obtenemos que el capital de trabajo disponible con el que cuenta la empresa es de S/. 2,519.00, capital que no es suficiente para evaluar otras alternativas de inversión y para hacer frente a obligaciones que se presente. De esa forma no se puede continuar adecuadamente con las actividades operativas de la empresa. (Montos obtenidos del Anexo N° 2 – Estado de situación financiera)

Razón corriente = Activo corriente / Pasivo corriente

$$\text{Razón Corriente} = 9,013.00 / 6,494.00$$

$$\text{Razón Corriente} = 1.3878$$

Interpretación: Aplicando el ratio financiero Razón Corriente obtenemos un índice de 1.3878. Entonces, se dice que si la empresa tiene una obligación que afrontar por cada sol de deuda la empresa cuenta con 1.3878 soles (Montos obtenidos del Anexo N° 2 - Estado de situación financiera).

Prueba acida = (activo corriente – Existencias – OGCPA') / (Pasivo Corriente)

$$\text{Prueba acida} = (9,013.00 - 0.00 - 0.00) / (6,494.00)$$

$$\text{Prueba acida} = 9,013.00 / 6,494.00$$

$$\text{Prueba acida} = 1.3878$$

Interpretación: Este índice indica que nuestra empresa posee 1.3878 de activos disponibles al eliminar las cuentas menos liquidas de activos corrientes, podemos observar que la empresa contara con 1.3878 soles para afrontar cada sol de deuda.

(Montos obtenidos del Anexo N° 2 – Estado de situación financiera).

Razón de efectivo = (Efectivo + Valores Negociables) / (Pasivo Corriente)

Razón de efectivo = $(9,013.00 + 0.00) / 6,494.00$

Razón de efectivo = $9,013.00 / 6,494.00$

Razón de efectivo = 1.3878

Interpretación: Aplicando el ratio obtenemos un índice de 1.3878 nos indica que si se tiene una obligación corto plazo por cada sol la empresa cuenta con 1.3878 para hacer frente.

(Montos obtenidos del Anexo N° 2 – Estado de situación financiera).

4.2.2 Cuadro comparativo de la liquidez con las detracciones

A continuación, apreciaremos en la tabla N°027 el cuadro comparativo de la liquidez con detracciones y sin detracciones, y allí notaremos las diferencias que existe entre ambas.

TABLA N°027: Cuadro comparativo de liquidez

“EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L”		
TRANSPORTE DE CARGA VIA TERRRESTRE		
RUC:20455097615		
RATIOS FINANCIEROS LIQUIDEZ	CON DETRACCIONES	SIN DETRACCIONES
1. CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	$= 9\,013.00 - 6\,494.00$ $= 2,519.00$	$= 27\,406.00 - 6\,494.00$ $= 20,912.00$
2. RAZON CORRIENTE: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	$= 9\,013.00 / 6\,494.00$ $= 1.39$	$= 27\,406.00 / 6\,494.00$ $= 4.22$
3. PRUEBA ACIDA (ACTIVO CORRIENTE-EXISTENCIA-G.P. A) / PASIVO CORRIENTE	$= (9\,013.00-0-0) / 6\,494.00$ $= 1.39$	$= (27,406-00-00) / 6,494.00$ $= 4.22$
4. RAZON DE EFECTIVO: (EFECTIVO + VALORES NEGOC.) / PAS. CORRIENTE	$= (9\,013.00+0) / 6\,494.00$ $= 1.39$	$= (27\,406.00 + 00) / 6,494.00$ $= 4.22$

Liquidez

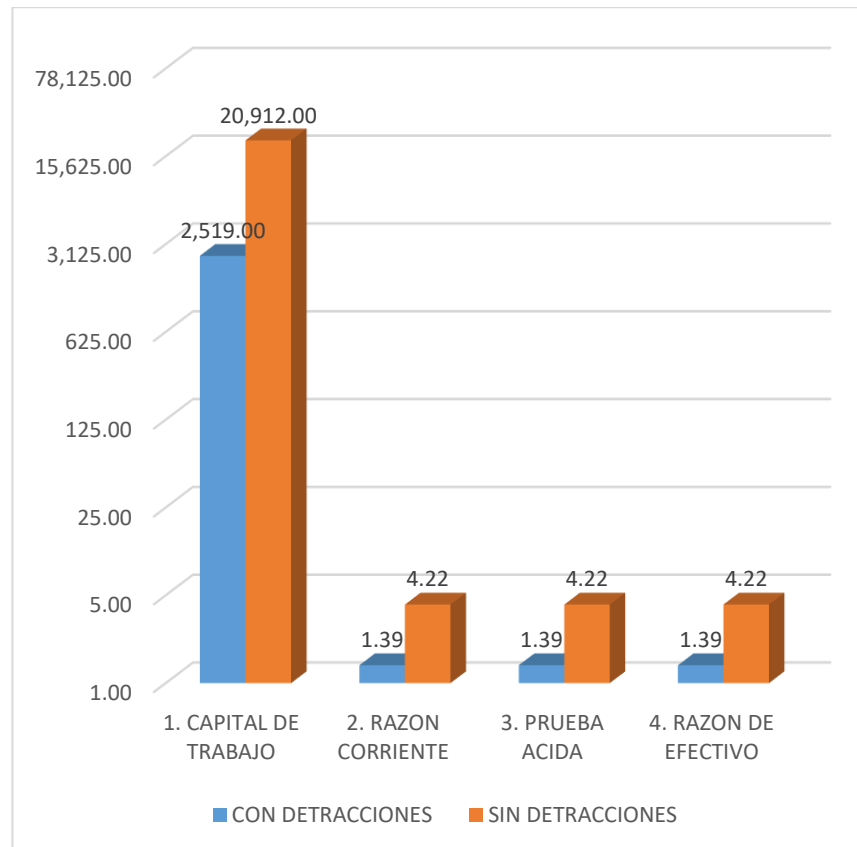


Figura 5: Ratios de liquidez con/sin detracción
FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: Analizando la figura 5 podemos ver, las diferencias que existen al momento de considerar con/sin detracción, en las operaciones de la empresa que aplicado el ratio financiero Capital de Trabajo muestra una diferencia en los resultados por S/ 18,393.00 soles, del mismo modo aplicando el ratio financiero Razón Corriente se observa en la figura una diferencia entre ambos resultados, por un importe de S/ 2.83 soles, lo mismo ocurre con los dos ratios restantes “Prueba acida y razón corriente” en ambos casos considerando con y sin detracción también se presenta la misma diferencia por S/ 2.83 soles.

Por consiguiente, podemos decir que hay efectivo, que está en la cuenta de detracción sin ser reinvertida, puesto que estos no pueden ser utilizados ya que permanecen inactivos e inmovilizados en el Banco de la Nación; decimos entonces, cuanto más efectivo ingrese a la cuenta de detracción, menor será la liquidez en la empresa. Siendo así, que la aplicación del sistema de deducciones del IGV disminuye la liquidez de la empresa.

4.3 Efectos de sistema de detracciones del IGV con respecto a la rentabilidad de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018

Para poder determinar los efectos del sistema de detracciones del IGV con respecto a la rentabilidad de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. Arequipa, 2018; es necesario realizar el cálculo de los ratios financieros de rentabilidad, que en adelante se desarrollará.

4.3.1 Ratios financieros de rentabilidad

Para la determinación de los ratios de rentabilidad aplicaremos las formula de rentabilidad patrimonial, rentabilidad de los activos, rentabilidad de las ventas netas, margen bruto con información de los estados financieros.

Rentabilidad patrimonial (ROE) = utilidad (o pérdida) neta / patrimonio

Rentabilidad patrimonial = $6,429.00 / 199,197.00$

Rentabilidad patrimonial = 0.0323

Interpretación: Aplicando el ratio rentabilidad del patrimonio obtenemos un índice de 3.23 % y por lo que se puede apreciar no es el más adecuado ya que ese porcentaje no representa un nivel de confianza ni para inversionistas o entidades financieras para solicitar futuros préstamos. (Montos obtenidos de los anexos N° 2 y 3 - Estado de Situación Financiera y Estado de resultados).

Rentabilidad de los activos (ROA) = utilidad neta / activo total

Rentabilidad de los activos = $6,429.00 / 381,196.00$

Rentabilidad de los activos = 0.01686

Interpretación: Aplicando el ratio de rentabilidad de los activos obtenemos un índice de 1.69% el cual nos indica que de cada utilidad neta invertida en los activos en este año produjo un rendimiento de 1.69% sobre la inversión; esto nos indica que se necesita acrecentar más en las ventas que se realiza y dinero invertido.

(Montos obtenidos de los anexos N° 2 y 3 - Estado de Situación Financiera y Estado de resultados).

Rentabilidad de las ventas netas = utilidad neta / ventas netas

Rentabilidad de las ventas netas = 6,429.00 / 494,538.00

Rentabilidad de las ventas netas = 0.01300

Interpretación: Aplicando el ratio rentabilidad de las ventas netas obtenemos un índice de 1.3 % lo cual es bajo, considerando todos los valores del mercado en cuestión, se necesita optimizar en un corto plazo aumentando las ventas y disminuyendo los gastos empresariales, incluso los costos de las materias utilizadas en el mantenimiento de los vehículos.

(Montos obtenidos de los anexos N° 2 y 3 - Estado de Situación Financiera y Estado de resultados).

Margen bruto = utilidad bruta / ventas netas

Margen bruto = 7,143.00 / 494,538.00

Margen bruto = 0.014443784

Interpretación: Este ratio financiero nos indica las ganancias que obtuvimos en el periodo en relación con las ventas deduciendo los costos. La empresa está obteniendo una utilidad bruta del 1.44 % por cada UM de ventas

(Montos obtenidos de los anexos N° 2 y 3 - Estado de Situación Financiera y Estado de resultados).

4.3.2 Flujo de caja proyectado al 2019

A continuación, apreciaremos el flujo de caja proyectado para el 2019 con detracciones y sin detracciones, y allí notaremos las diferencias que existe entre ambas

En la tabla N° 028 se observa el flujo de caja proyectado para el 2019 con las detracciones efectuadas, apreciamos el saldo final mes a mes y al finalizar el primer semestre refleja un saldo final negativo el cual no favorece a transportes Quilca ya que en el caso que quiera cubrir obligaciones se verá en una situación de recurrir a constantes préstamos.

TABLA N°028: Flujo de caja proyectado con detracciones

“EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L”						
TRANSPORTE DE CARGA VIA TERRESTRE						
RUC:20455097615						
CONCEPTO	Ene-19	Feb-19	Mar-19	Abr-19	May-19	Jun-19
INGRESOS:						
Saldo Inicial	7,013.00	825.18	1,627.76	1,582.09	1,980.96	-8,833.28
Ventas	26,592.55	67,147.52	54,133.87	44,537.99	54,525.56	46,915.45
Aumento de capital						
Prestamos						
TOTAL INGRESOS	33,605.55	67,972.70	55,761.63	46,120.08	56,506.51	38,082.17
EGRESOS						
Compras	25,370.00	58,529.01	46,493.75	36,549.30	57,650.09	36,208.30
adquisición de maquinarias						
Impuestos	265.93	671.48	541.34	445.38	545.26	469.15
gastos de operación						
gastos de venta						
cuota de prestamos	7,144.45	7,144.45	7,144.45	7,144.45	7,144.45	7,144.45
TOTAL EGRESOS	32,780.38	66,344.94	54,179.54	44,139.13	65,339.80	43,821.90
SALDO FINAL	825.18	1,627.76	1,582.09	1,980.96	- 8,833.28	- 5,739.73

Asimismo, en la tabla N°029 se aprecia el flujo de caja proyectado sin detracciones el saldo final mes a mes es positivo el cual favorece a la empresa ya que con ese dinero pueden invertir en la adquisición de nuevas unidades, cubrir obligaciones operativas o trabajadores, refleja la rentabilidad de la empresa tendrá en el 2019

TABLA N°029: Flujo de caja proyectado sin detracciones

“EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L”						
TRANSPORTE DE CARGA VIA TERRRESTRE						
RUC:20455097615						
CONCEPTO	Ene-19	Feb-19	Mar-19	Abr-19	May-19	Jun-19
INGRESOS:						
<i>Saldo Inicial</i>	25,406.00	19,218.18	20,020.76	19,975.09	20,373.96	9,559.72
<i>Ventas</i>	26,592.55	67,147.52	54,133.87	44,537.99	54,525.56	46,915.45
<i>Aumento de capital</i>						
<i>Prestamos</i>						
TOTAL INGRESOS	51,998.55	86,365.70	74,154.63	64,513.08	74,899.51	56,475.17
EGRESOS						
<i>Compras</i>	25,370.00	58,529.01	46,493.75	36,549.30	57,650.09	36,208.30
<i>adquisición de maquinarias</i>						
<i>Impuestos</i>	265.93	671.48	541.34	445.38	545.26	469.15
<i>gastos de operación</i>						
<i>gastos de venta</i>						
<i>cuota de prestamos</i>	7,144.45	7,144.45	7,144.45	7,144.45	7,144.45	7,144.45
TOTAL EGRESOS	32,780.38	66,344.94	54,179.54	44,139.13	65,339.80	43,821.90
SALDO FINAL	19,218.18	20,020.76	19,975.09	20,373.96	9,559.72	12,653.27

Rentabilidad

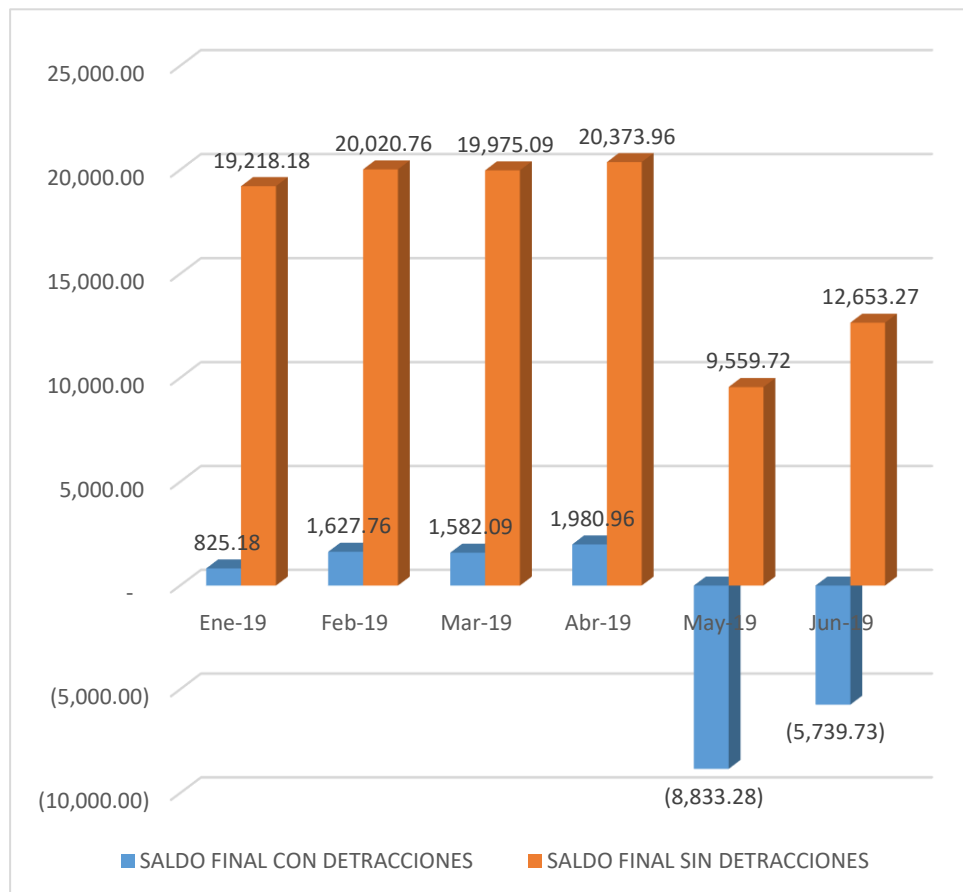


Figura 6: Flujo de caja con / sin detracción
FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: Analizando la figura 6 se aprecia que durante el primer semestre del 2019 existe una diferencia continua cada mes en relación al efectivo, ya que al finalizar el semestre considerando la detracción tiende a terminar en sobregiro el cual no es una buena señal para la organización ya que en el caso de querer reinvertir o comprar un nuevo transporte no será factible sin embargo sin considerar la detracción ocurre todo lo contrario si se cuenta con el efectivo para reinvertir. Decimos entonces que las detracciones si influye en cuan rentable es la organización.

4.4 Contratación de hipótesis

4.4.1 Hipótesis específica 01:

La empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa tiene constantemente operaciones sujetas a detracción en el año 2018

Analizando las operaciones de la empresa, Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. podemos apreciar, que realiza servicios de transportes continuamente, de manera que se encuentra inmerso al sistema de detracciones establecidos por SUNAT, por lo cual dichos servicios están afectos a la detracción del 4%, como podemos ver en la tabla N° 026 resumen de operaciones 2018, en la cual muestra las detracciones mes a mes de todo el periodo, haciendo un total de S/ 23,339.00.

Con estos resultados presentados la hipótesis queda aceptada

4.4.2 Hipótesis específica 02:

La liquidez disminuye con la aplicación del sistema de detracciones del IGV en la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018.

Conforme al análisis que se realizó a la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L se observa que el sistema de detracciones del IGV incide en la disminución de la liquidez. Bajo la aplicación del sistema de detracciones apreciamos el resultado del ratio de razón corriente o liquidez general, fue de 1.39, para cubrir cada sol de deuda a corto plazo, asimismo la prueba acida, el cual mide la capacidad de pago, disminuyó a 1.39 para pagar sus deudas, respecto a la razón de efectivo se observó una disminución de 1.39, y finalmente respecto al capital de trabajo fue de S/ 2 519.00

Al obtener estos resultados, queda aceptada la hipótesis

4.4.3 Hipótesis específica 03:

La aplicación del sistema de detracciones del IGV disminuye la rentabilidad de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L de la ciudad de Arequipa en el año 2018

De acuerdo al análisis que se hizo a la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L se muestra que, según el flujo de caja proyectado del primer semestre del 2019, al finalizar el primer semestre aplicando la detracción tiende a concluir con un saldo negativo en el mes de May 2019 (-8 833.28) y Jun 2019 (-5 739.73) el cual no es una buena señal para la empresa ya que, en el caso de querer invertir, no será factible.

Decimos entonces en base a los resultados que la hipótesis queda aceptada.

Conclusiones

Con la presente investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

La empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. tiene constantemente operaciones sujetas a detracción en el periodo 2018, los cuales se ven reflejados en la tabla N°026 cuadro resumen, el total de operaciones asciende a S/ 583 554.86 soles, el importe de las detracciones es de S/ 23 339.00 soles de los cuales solo se hace uso el 21.19% para el pago de impuestos. Esto refleja que hay un porcentaje mayor que se encuentra acumulado en el banco de la nación, dejando así un 78.81% que en importe es S/18,393.00 de liquidez, un dinero que la empresa puede hacer uso para sus operaciones

La liquidez disminuye con la aplicación del sistema de detracciones del IGV en la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. como lo demuestra los indicadores de Razón corriente, la liquidez disminuyó de 4.22 a 1.39 respectivamente, prueba acida disminuyó de 4.22 a 1.39, razón de efectivo de la misma forma disminuyó de 4.22 a 1.39 y finalmente en relación al capital de trabajo, este disminuyó de S/20 912.00 a S/ 2 519.

La aplicación del sistema de detracciones del IGV disminuye la rentabilidad de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L., como lo demuestra los ratios de rentabilidad presentados, los cuales son porcentajes bajos, asimismo los flujos de caja proyectados al 2019 reflejan que, al finalizar el primer semestre, bajo la aplicación del sistema de detracciones cierra el mes de Mayo 2019 de S/ S/ 9 559.72 a (S/ - 8 833.28) y en Junio de S/ 12 653.27 a (S/ -5 739.73), resultados en negativo, en la cual refleja que, a medio año, empieza a tener pérdida a causa de las detracciones, que generan menos liquidez y consecuentemente reinversión no tiene, más al contrario les obliga a recurrir a préstamos financieros.

Recomendaciones

Con el estudio de la presente investigación se recomienda:

Elaborar periódicamente los ratios de liquidez – rentabilidad, para que reflejen la verdadera situación económica en la que se encuentra la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. en base a ello se tenga que tomar medidas, para corregir procesos que no ayuden en la liquidez – rentabilidad. Además de la mano de una adecuada planeación financiera evitar que estén constantemente en aprietos.

Tener bastante cuidado al momento de realizar la declaración de impuestos, para así no incurrir en errores que originen el ingreso como recaudación, asimismo es necesario llevar sigilosamente el control de las operaciones, por los cuales ingresan a la cuenta de detracción, ya que gracias a ellos se podrá cumplir con las obligaciones y por ende mejorar la liquidez de la empresa.

A la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. que antes de solicitar la libre disposición de los importes detraídos, se debe realizar una evaluación preventiva para evitar que la administración tributaria halle indicios; los cuales impidan la libre disposición del efectivo, si los hubiera la solicitud de liberación de fondos seria denegada.

Analizar con anticipación los financiamientos que se vaya a solicitar a las entidades bancarias, viendo las condiciones de crédito, los tipos, tasas de interés y plazos; con la finalidad de elegir la entidad bancaria más adecuada, que le ofrezca menores costos financieros y de esa forma ayude a contrarrestar la falta de liquidez.

Referencia Bibliográfica

- Aching, C. (2006). *Ratios Financieros y Matematicas de la Mercadotecnia (Electrónica gratuita ed.)*. Recuperado el 2 de Junio de 2017, de <https://puntodevistaypropuesta.files.wordpress.com/2015/03/ratios-financieros-y-matematicas-de-la-mercadotecnia.pdf>
- Actualidad Empresarial*, VII (341). Recuperado el 20 de Junio de 2017, de http://aempresarial.com/servicios/revista/341_9_KAQKIKGSKPBXJOWNCBAWUTXOEZPINLAYMRJUCPNMEPJODGCGHC.pdf
- Aguilar, E. H. (2015). *Manual del Contador Enfoque Contable*. Lima: Entrelinias S.R.Ltda.
- Almeyda, G. (7 de Julio de 2016). *Detracciones Ingreso como Recaudación y Extorno-Caso práctico*. (Entrada en blog) Recuperado el 6 de junio de 2017, de Guillermo Almeyda 110 Chumbiauca Blog:<https://guillermo985.wordpress.com/2016/07/07/ingreso-comorecaudacion-y-extorno-caso-practico/>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la Investigación*. (4ta edición ed.). Colombia: Pearson.
- Bustamante, R. Caballero. (2015). *Informe Especial Ratios Financieros*. Caballero Bustamante, 1–3.
- Ccaccya, D. (Segunda quincena de Diciembre de 2015). *Análisis de rentabilidad de una empresa*.
- Effio Pereda, Fernando. (2013). *Sistema de Detracciones*. Editora Entrelíneas S.R.tda. Lima.
- Fernandez, J.(2013). *Estadística aplicada I*. (3ra. ed.) Lima: Editorial San Marcos
- Fred R. David (2003) *Conceptos de Administración Estratégica*. México: Pearson Educación.
- Gitman, L. (2013). *Principios de administración financiera*. Decimoprimer edición Pearson educación, México

<https://actualidadempresarial.pe/comentario-legal/resolucion-de-superintendencia-no-216-2019sunat/ad8ffe0d-d920-480a-b66d-ba93a1e54a36/1>

- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Martínez, C. (24 de Enero de 2018). *Investigación descriptiva: definición, tipos y características*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva>
- Muñoz, C. (2012). *Metodología de la Investigación*. (Español, & Castellano, Trads.) Oxford University Press México.
- Pascual, J. (2011). *Técnicas e Instrumentos para la Recogida de Información*. Madrid : Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Pacheco, J. (2014). *Análisis de Estados Financieros* (Primera ed.). (L. Chaparro, Ed.) Lima: MACRO E.I.R.L. Recuperado el 30 de Junio de 2017
- Rueda, J. (2016). *Nuevo Texto Teórico-Práctico del Plan Contable General Empresarial*. (G. Bernilla, Ed.) Edigraber S.A.C. Recuperado el 30 de Junio de 2017
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2015). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica* (5ta edición ed.). Lima, Perú: Business Support Aneth S.R.L.
- Socola, I. (2010). *Indicadores de Liquidez*. *Actualidad Empresarial*, N° 213 - Segunda Quincena de Agosto 2010. Recuperado el 13 de junio de 2018, de http://aempresarial.com/web/revitem/2_11370_62175.pdf
- Vara, A. (2015). *7 Pasos para Elaborar una Tesis* (Primera ed.). Lima: Macro. Recuperado el 25 de Mayo de 2017
- Zans, W. (2009). *Estados Financieros. Formulación, análisis e interpretación*. Lima, Perú: Editorial San Marcos E.I.R.L.

Artículo científico

“INCIDENCIA DEL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV EN LA LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L. DE LA CIUDAD DE AREQUIPA EN EL AÑO 2018”.

"INCIDENCE OF THE IGV DEDUCTION SYSTEM ON THE LIQUIDITY AND PROFITABILITY OF THE TRANSPORT AND SERVICES COMPANY QUILCA EIRL AREQUIPA, 2018"

Gina Danitza Vilcapaza-Mullisaca^a ¹ Miguel Angel Chavez-Centti^b
Julio Cesar Chamoli-Perea^c

Resumen

La presente investigación tiene por objetivo determinar cómo incide el sistema de deducciones del IGV en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes y servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018. La investigación es de tipo aplicada, nivel de investigación descriptivo, método Cuantitativa, no experimental y transeccional. La población está conformado por todos los estados de situación financiera, estados de resultados anuales de la empresa Quilca desde el 2009 fecha en que inició sus operaciones hasta el 2018. La muestra está conformado por los estados de situación financiera y los PDT (programa de declaración telemática) del año 2018. Se aplicó la técnica de observación, análisis documental, análisis bibliográfico, como instrumento de investigación se utilizó los estados financieros (los más primordiales estado de situación financiera y el estado de resultado del 2018), ratios financieros (liquidez y rentabilidad), flujos de caja, estado de cuenta de deducciones del banco de la nación para verificar el importe de depósito que se realizan mensualmente. El resultado de la investigación demuestra que de todo el monto recaudado solo se hace uso el 21.19% para el pago de impuestos y demás en base del 100%. Esto refleja que hay un porcentaje mayor que se encuentra acumulado en el banco de la nación, el cual no es utilizado, este monto asciende a S/18,393.00, un dinero que la empresa puede hacer uso para sus operaciones de administración, evitando que la empresa recura constantemente a préstamos bancarios. Por consiguiente se concluye que el sistema de deducciones incide desfavorablemente en la liquidez y rentabilidad de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L.

Palabras clave: Incidencia, Deducción, IGV, Liquidez, Rentabilidad, Recaudación, Evasión, Tributaria, Informalidad, Transporte de Carga.

Abstract

The objective of this research is to determine how the IGV deduction system affects the liquidity and profitability of the transport and services company Quilca E.I.R.L. Arequipa, 2018. The research is of an applied type, descriptive research level, Quantitative, non-experimental and transactional method. The population is made up of all the statements of financial position, statements of annual results of the Quilca company from 2009, the date on which it began operations until 2018. The sample is made up of the statements of financial position and the PDT (declaration program telematics) of the year 2018. The technique of observation, documentary analysis, bibliographic analysis was applied, as a research instrument

¹ Bachiller en ciencias Contables y financieras. Universidad Alas Peruanas.
Correo: gina.vilcapaza@gmail.com. Tel.: 051 + 996 - 837049

the financial statements were used (the most important statement of financial position and the income statement of 2018), financial ratios (liquidity and profitability), cash flows, account statement of withdrawals from the nation's bank to verify the amount of deposit made monthly. The result of the investigation shows that of the entire amount collected, only 21.19% is used for the payment of taxes and others based on 100%. This reflects that there is a higher percentage that is accumulated in the national bank, which is not used, this amount amounts to S/18,393.00, a money that the company can use for its administration operations, preventing the company from constantly resort to bank loans. Therefore, it is concluded that the drawdown system has an unfavorable effect on the liquidity and profitability of the company Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L.

Keywords: Incidence, Detraction, IGV, Liquidity, Profitability, Collection, Evasion, Tax, Informality, Freight Transportation.

1. Introducción

El aspecto tributario a nivel mundial ha originado problemáticas para el fisco a causa de la situación económica en el que vivimos, ocasionando a que la administración tributaria cree nuevos sistemas administrativos, los cuales cuentan con una amplia y estricta normativa tributaria, sin embargo, en vez de ayudar a que esta se cumpla y aplique de manera clara y justa se observa de parte del fisco solo el aspecto recaudador de los tributos, el cual establece un sin fin de formalidades que en muchas ocasiones son un poco difícil de cumplir. Por otro lado en el Perú se aprecia que el principal problema en las empresas del rubro de transporte de bienes, es la falta de liquidez, razón por la cual no están en la capacidad de cumplir con sus compromisos que tienen un corto vencimiento. El presente artículo de investigación servirá para determinar cómo incide el sistema de detracciones del IGV en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes y servicios Quilca E.I.R.L Arequipa, 2018. Se mostrará la incidencia de las detracciones en el manejo de caja de la empresa, los resultados obtenidos ayudaran a la administración a realizar planeación financiera, que les permita un mejor manejo de los fondos disponibles de la empresa y no incurrir en gastos financieros implícitos a dichas operaciones. Esta investigación hará tomar conciencia si se debería o no mejorar la aplicación del sistema de detracciones, además contribuirá con el fortalecimiento de la cultura tributaria vista como una fuente de ingresos del estado y de la mano de un adecuado planeamiento financiero puede ayudar a que la empresa cumpla a tiempo sus obligaciones tributarias y el Sistema de Detracciones del IGV deje de ser una carga y se convierta en un fondo para el pago de sus impuestos.

2. Método

El método de investigación, es de tipo cuantitativo, nivel de investigación descriptivo, método, científico, Diseño no experimental y transeccional. La población está conformado por todos los estados de situación financiera, estados de resultados anuales de la empresa Quilca desde el 2009 fecha en que inició sus operaciones hasta el 2018. La muestra está conformado por los estados de situación financiera y los PDT (programa de declaración telemática) del año 2018. Se aplicó la técnica de observación, análisis documental, análisis bibliográfico, como instrumento de investigación se utilizó los estados financieros (los más primordiales estado de situación financiera y el estado de resultado del 2018), ratios financieros (liquidez y rentabilidad), flujos de caja, estado de cuenta de detracciones del banco de la nación para verificar el importe de depósito que se realizan mensualmente.

3. Resultados

3.1 Detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L de la ciudad de Arequipa en el año 2018

Para identificar las detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L Arequipa en el periodo 2018, veremos los registros de ventas mensuales y las tablas con las detracciones efectuadas en cada mes. En la tabla N°001 veremos un resumen de todo el año 2018, el cual refleja el total de las

operaciones realizadas en dicho periodo: las ventas ascienden a S/583,554.86, por otro lado vemos el importe total de las detracciones siendo S/23,339.00.

El importe del impuesto resulta S/4,946.00; además podemos apreciar que existe una diferencia de S/ 18, 393.00 en relación a la detracción recaudada por la SUNAT y el Impuesto a la Renta que se paga en todo el periodo.

De un 100% de las detracciones recaudadas que asciende a S/ 23,339.00 la empresa solo utiliza para el pago de impuestos el 21.19% que en importe es S/ 4,946.00 dejando así un 78.81% que en importe es S/18,393.00 de liquidez que podría manejar la empresa, en cambio la administración recaudadora mantiene ese importe en una cuenta de detracciones, sin beneficio alguno para transportes Quilca.

TABLA N°001: Resumen de operaciones 2018

PERIODO	VENTAS	DETRACCION 4%	IMPUESTO 1%	DIFERENCIA
ENERO	22,536.06	902.00	191.00	711.00
FEBRERO	56,904.68	2,275.00	482.00	1,793.00
MARZO	45,876.16	1,836.00	389.00	1,447.00
ABRIL	37,744.06	1,509.00	320.00	1,189.00
MAYO	46,208.10	1,846.00	392.00	1,454.00
JUNIO	39,758.86	1,590.00	337.00	1,253.00
JULIO	60,972.74	2,437.00	517.00	1,920.00
AGOSTO	81,324.10	3,254.00	689.00	2,565.00
SEPTIEMBRE	26,028.80	1,042.00	221.00	821.00
OCTUBRE	58,479.09	2,341.00	496.00	1,845.00
NOVIEMBRE	55,163.47	2,206.00	467.00	1,739.00
DICIEMBRE	52,558.74	2,101.00	445.00	1,656.00
TOTALES	583,554.86	23,339.00	4,946.00	18,393.00

3.2 Efectos del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L de la ciudad de Arequipa en el año 2018

Para poder determinar los efectos del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. Arequipa, 2018; es necesario realizar el cálculo de los ratios financieros de liquidez, a continuación, apreciaremos en la tabla N°002 el cuadro comparativo de la liquidez con detracciones y sin detracciones, y allí notaremos las diferencias que existe entre ambas.

TABLA N°002: Cuadro comparativo de liquidez

"EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L"		
TRANSPORTE DE CARGA VIA TERRRESTRE		
RUC:20455097615		
RATIOS FINANCIEROS LIQUIDEZ	CON DETRACCIONES	SIN DETRACCIONES
1. CAPITAL DE TRABAJO:		
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	= 9 013.00 - 6 494.00 = 2,519.00	= 27 406.00 – 6 494.00 = 20, 912.00

2. RAZON CORRIENTE: <i>ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</i>	= 9 013.00 / 6 494.00 = 1.39	=27 406.00 / 6 494.00 = 4.22
3. PRUEBA ACIDA <i>(ACTIVO CORRIENTE-EXISTENCIA-G.P. A) / PASIVO CORRIENTE</i>	= (9 013.00-0-0) / 6 494.00 =1.39	= (27,406-00-00) / 6,494.00 = 4.22
4. RAZON DE EFECTIVO: <i>(EFECTIVO +VALORES NEGOC.) / PAS. CORRIENTE</i>	= (9 013.00+0) / 6 494.00 = 1.39	= (27 406.00 + 00) / 6,494.00 = 4.22

Liquidez

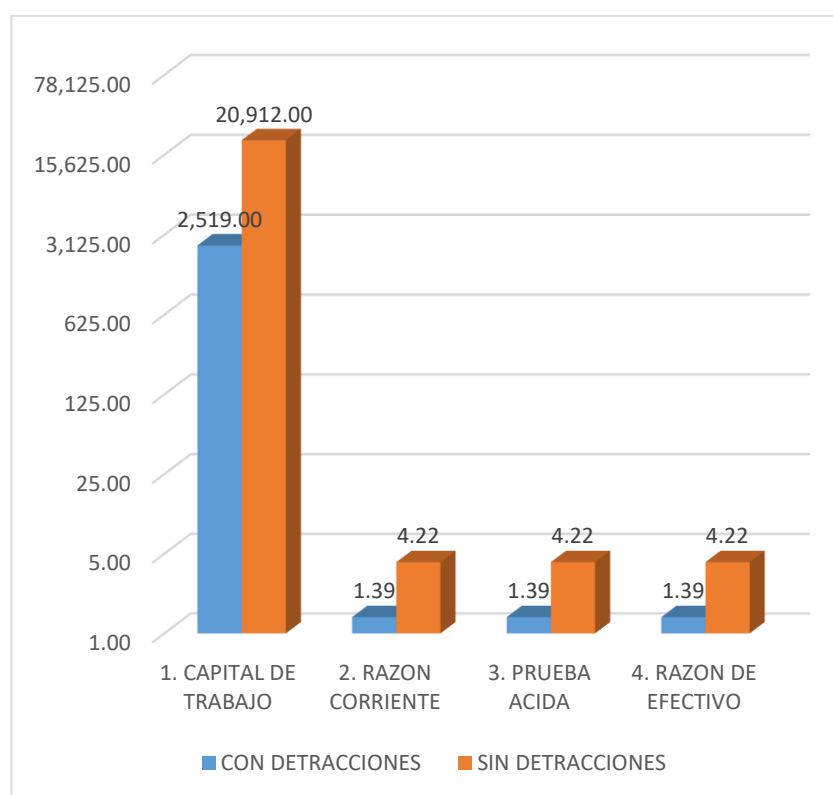


Figura 1: Ratios de liquidez con/sin detracción

FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: Analizando la figura 1 podemos ver, las diferencias que existen al momento de considerar con/sin detracción, en las operaciones de la empresa que aplicado el ratio financiero Capital de Trabajo muestra una diferencia en los resultados por S/ 18,393.00 soles, del mismo modo aplicando el ratio financiero Razón Corriente se observa en la figura una diferencia entre ambos resultados, por un importe de S/ 2.83 soles, lo mismo ocurre con los dos ratios restantes "Prueba acida y razón corriente" en ambos casos considerando con y sin detracción también se presenta la misma diferencia por S/ 2.83 soles.

Por consiguiente, podemos decir que hay efectivo, que está en la cuenta de detracción sin ser reinvertida, puesto que estos no pueden ser utilizados ya que permanecen inactivos e inmovilizados en el Banco de la Nación; decimos entonces, cuanto más efectivo ingrese a la cuenta de detracción, menor será la

liquidez en la empresa. Siendo así, que la aplicación del sistema de detracciones del IGV disminuye la liquidez de la empresa.

3.3 Efectos de sistema de detracciones del IGV con respecto a la rentabilidad de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018

Para poder determinar los efectos del sistema de detracciones del IGV con respecto a la rentabilidad de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. Arequipa, 2018; es necesario realizar el flujo de caja proyectado para el 2019 con detracciones y sin detracciones, y allí notaremos las diferencias que existe entre ambas

En la tabla N° 003 se observa el flujo de caja proyectado para el 2019 con las detracciones efectuadas, apreciamos el saldo final mes a mes y al finalizar el primer semestre refleja un saldo final negativo el cual no favorece a transportes Quilca ya que en el caso que quiera cubrir obligaciones se verá en una situación de recurrir a constantes préstamos.

TABLA N°003: Flujo de caja proyectado con detracciones

"EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L."						
TRANSPORTE DE CARGA VIA TERRRESTRE						
RUC:20455097615						
CONCEPTO	Ene-19	Feb-19	Mar-19	Abr-19	May-19	Jun-19
INGRESOS:						
Saldo Inicial	7,013.00	825.18	1,627.76	1,582.09	1,980.96	-8,833.28
Ventas	26,592.55	67,147.52	54,133.87	44,537.99	54,525.56	46,915.45
Aumento de capital						
Préstamos						
TOTAL INGRESOS	33,605.55	67,972.70	55,761.63	46,120.08	56,506.51	38,082.17
EGRESOS						
Compras	25,370.00	58,529.01	46,493.75	36,549.30	57,650.09	36,208.30
adquisición de maquinarias						
Impuestos	265.93	671.48	541.34	445.38	545.26	469.15
gastos de operación						
gastos de venta						
cuota de préstamos	7,144.45	7,144.45	7,144.45	7,144.45	7,144.45	7,144.45
TOTAL EGRESOS	32,780.38	66,344.94	54,179.54	44,139.13	65,339.80	43,821.90
SALDO FINAL	825.18	1,627.76	1,582.09	1,980.96	- 8,833.28	- 5,739.73

Asimismo, en la tabla N°004 se aprecia el flujo de caja proyectado sin detracciones el saldo final mes a mes es positivo el cual favorece a la empresa ya que con ese dinero pueden invertir en la adquisición de

nuevas unidades, cubrir obligaciones operativas o trabajadores, refleja la rentabilidad de la empresa tendrá en el 2019

TABLA N°004: Flujo de caja proyectado sin detracciones

"EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L"						
TRANSPORTE DE CARGA VIA TERRRESTRE						
RUC:20455097615						
CONCEPTO	Ene-19	Feb-19	Mar-19	Abr-19	May-19	Jun-19
<i>INGRESOS:</i>						
<i>Saldo Inicial</i>	25,406.00	19,218.18	20,020.76	19,975.09	20,373.96	9,559.72
<i>Ventas</i>	26,592.55	67,147.52	54,133.87	44,537.99	54,525.56	46,915.45
<i>Aumento de capital</i>						
<i>Prestamos</i>						
TOTAL INGRESOS	51,998.55	86,365.70	74,154.63	64,513.08	74,899.51	56,475.17
<i>EGRESOS</i>						
<i>Compras</i>	25,370.00	58,529.01	46,493.75	36,549.30	57,650.09	36,208.30
<i>adquisición de maquinarias</i>						
<i>Impuestos</i>	265.93	671.48	541.34	445.38	545.26	469.15
<i>gastos de operación</i>						
<i>gastos de venta</i>						
<i>cuota de prestamos</i>	7,144.45	7,144.45	7,144.45	7,144.45	7,144.45	7,144.45
TOTAL EGRESOS	32,780.38	66,344.94	54,179.54	44,139.13	65,339.80	43,821.90
SALDO FINAL	19,218.18	20,020.76	19,975.09	20,373.96	9,559.72	12,653.27

Rentabilidad

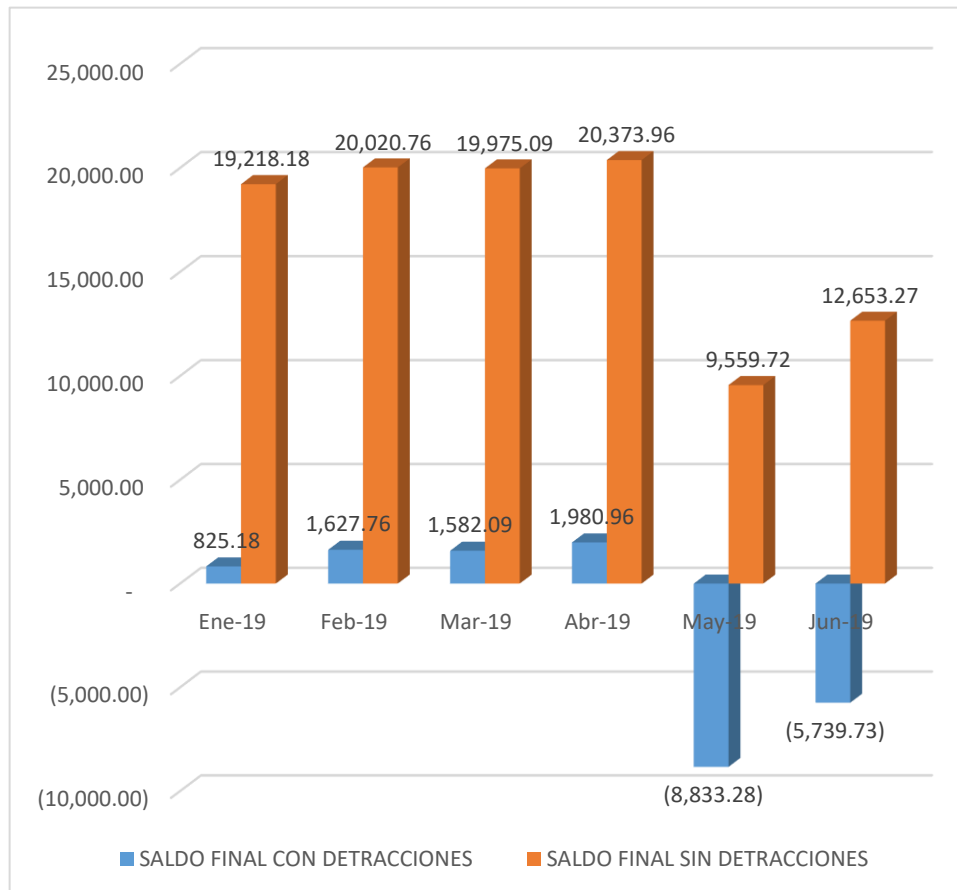


Figura 2: Flujo de caja con / sin detracción

FUENTE: Elaboración propia

Interpretación: Analizando la figura 2 se aprecia que durante el primer semestre del 2019 existe una diferencia continua cada mes en relación al efectivo, ya que al finalizar el semestre considerando la detracción tiende a terminar en sobregiro el cual no es una buena señal para la organización ya que en el caso de querer reinvertir o comprar un nuevo transporte no será factible sin embargo sin considerar la detracción ocurre todo lo contrario si se cuenta con el efectivo para reinvertir. Decimos entonces que las detracciones si influye en cuan rentable es la organización.

Conclusión

Con la presente investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

La empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. tiene constantemente operaciones sujetas a detracción en el periodo 2018, los cuales se ven reflejados en la tabla N°026 cuadro resumen, el total de operaciones asciende a S/ 583 554.86 soles, el importe de las detracciones es de S/ 23 339.00 soles de los cuales solo se hace uso el 21.19% para el pago de impuestos. Esto refleja que hay un porcentaje mayor que se encuentra acumulado en el banco de la nación, dejando así un 78.81% que en importe es S/18,393.00 de liquidez, un dinero que la empresa puede hacer uso para sus operaciones

La liquidez disminuye con la aplicación del sistema de detracciones del IGV en la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. como lo demuestra los indicadores de Razón corriente, la liquidez disminuyó de 4.22 a 1.39 respectivamente, prueba acida disminuyó de 4.22 a 1.39, razón de efectivo de la misma forma

disminuyó de 4.22 a 1.39 y finalmente en relación al capital de trabajo, este disminuyó de S/20 912.00 a S/ 2 519.

La aplicación del sistema de detracciones del IGV disminuye la rentabilidad de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L., como lo demuestra los ratios de rentabilidad presentados, los cuales son porcentajes bajos, asimismo los flujos de caja proyectados al 2019 reflejan que, al finalizar el primer semestre, bajo la aplicación del sistema de detracciones cierra el mes de Mayo 2019 de S/ S/ 9 559.72 a (S/ - 8 833.28) y en Junio de S/ 12 653.27 a (S/ -5 739.73), resultados en negativo, en la cual refleja que, a medio año, empieza a tener pérdida a causa de las detracciones, que generan menos liquidez y consecuentemente reinversión no tiene, más al contrario les obliga a recurrir a préstamos financieros.

Recomendaciones

Con el estudio de la presente investigación se recomienda:

Elaborar periódicamente los ratios de liquidez – rentabilidad, para que reflejen la verdadera situación económica en la que se encuentra la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. en base a ello se tenga que tomar medidas, para corregir procesos que no ayuden en la liquidez - rentabilidad y que no estén constantemente en aprietos.

A la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. que antes de solicitar la libre disposición de los importes detraídos, se debe realizar una evaluación preventiva para evitar que la administración tributaria halle indicios; los cuales impidan la libre disposición del efectivo, si los hubiera la solicitud de liberación de fondos sería denegada.

Tener bastante cuidado al momento de realizar la declaración de impuestos, para así no incurrir en errores que originen el ingreso como recaudación, asimismo es necesario llevar sigilosamente el control de las operaciones, por los cuales ingresan a la cuenta de detracción, ya que gracias a ellos se podrá cumplir con las obligaciones y por ende mejorar la liquidez de la empresa.

Analizar con anticipación los financiamientos que se vaya a solicitar a las entidades bancarias, viendo las condiciones de crédito, los tipos, tasas de interés y plazos; con la finalidad de elegir la entidad bancaria más adecuada, que le ofrezca menores costos financieros y de esa forma ayude a contrarrestar la falta de liquidez.

Agradecimientos

Agradecer en primer lugar a Dios por concederme la inteligencia y sabiduría para elaborar este proyecto de tesis, por haberme guiado en cada decisión. A mi alma máter, la universidad Alas Peruanas – Arequipa, por darme la oportunidad de formarme allí profesionalmente, por abrirme las puertas de su casa de estudios. A la plana docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras por compartir sus conocimientos y lograr una buena formación en toda la población estudiantil. Asimismo, estoy muy agradecida con todas aquellas personas que apoyaron de para que este trabajo se culmine.

Bibliografía

- Aching, C. (2006). *Ratios Financieros y Matematicas de la Mercadotecnia (Electrónica gratuita ed.)*. Recuperado el 2 de Junio de 2017, de <https://puntodevistaypropuesta.files.wordpress.com/2015/03/ratios-financieros-y-matematicas-de-la-mercadotecnia.pdf>
- Actualidad Empresarial*, VII (341). Recuperado el 20 de Junio de 2017, de http://aempresarial.com/servicios/revista/341_9_KAQKIKGSKPBXJOWNCBAWUTXOEZPINLAYMRJUCPNMEPJODGCGHC.pdf
- Aguilar, E. H. (2015). *Manual del Contador Enfoque Contable*. Lima: Entrelinias S.R.Ltda.
- Almeyda, G. (7 de Julio de 2016). *Detracciones Ingreso como Recaudación y Extorno-Caso práctico*. (Entrada en blog) Recuperado el 6 de junio de 2017, de Guillermo Almeyda 110 Chumbiauca Blog: <https://guillermo985.wordpress.com/2016/07/07/ingreso-comorecaudacion-y-extorno-caso-practico/>

- Bernal, C. (2016). *Metodología de la Investigación*. (4ta edición ed.). Colombia: Pearson.
- Bustamante, R. Caballero. (2015). *Informe Especial Ratios Financieros*. Caballero Bustamante, 1–3.
- Ccaccya, D. (Segunda quincena de Diciembre de 2015). *Análisis de rentabilidad de una empresa*.
- Effio Pereda, Fernando. (2013). *Sistema de Dedicaciones*. Editora Entrelíneas S.R.tda. Lima.
- Fred R. David (2003) *Conceptos de Administración Estratégica*. México: Pearson Educación.
- Gitman, L. (2013). *Principios de administración financiera*. Decimoprimer edición Pearson educación, México
- Hernandez Sampieri, Roberto: *Metodología de la investigación*. 2ª. Edición. Editorial Mc Graw-Hill. Mexico, 1998. <https://actualidadempresarial.pe/comentario-legal/resolucion-de-superintendencia-no-216-2019sunat/ad8ffe0d-d920-480a-b66d-ba93a1e54a36/1>
- Martínez, C. (24 de Enero de 2018). *Investigación descriptiva: definición, tipos y características*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva>
- Muñoz, C. (2012). *Metodología de la Investigación*. (Español, & Castellano, Trads.) Oxford University Press México.
- Pascual, J. (2011). *Técnicas e Instrumentos para la Recogida de Información*. Madrid : Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Pacheco, J. (2014). *Análisis de Estados Financieros* (Primera ed.). (L. Chaparro, Ed.) Lima: MACRO E.I.R.L. Recuperado el 30 de Junio de 2017
- Rueda, J. (2016). *Nuevo Texto Teórico-Práctico del Plan Contable General Empresarial*. (G. Bernilla, Ed.) Edigraber S.A.C. Recuperado el 30 de Junio de 2017
- Ruiz L. Ramón.: (2006). *Historia y Evolución del Pensamiento Científico*. <http://www.monografias.com/trabajos-pdf/historia-pensamientocientifico/historia-pensamiento-cientifico.shtml>, en línea a partir de 28 Marzo 2007, primera versión en español e inglés.
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2015). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica* (5ta edición ed.). Lima, Perú: Business Support Aneth S.R.L.
- Socola, I. (2010). *Indicadores de Liquidez. Actualidad Empresarial, N° 213 - Segunda Quincena de Agosto 2010*. Recuperado el 13 de junio de 2018, de http://aempresarial.com/web/revitem/2_11370_62175.pdf
- Vara, A. (2015). *7 Pasos para Elaborar una Tesis* (Primera ed.). Lima: Macro. Recuperado el 25 de Mayo de 2017
- Zans, W. (2009). *Estados Financieros. Formulación, análisis e interpretación*. Lima, Perú: Editorial San Marcos E.I.R.L.

ANEXOS

ANEXO N° 1: Matriz de Consistencia

"INCIDENCIA DEL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV EN LA LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L. AREQUIPA, 2018"

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	OPERACIONALIZACIÓN			METODOLOGÍA
			VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	
¿De qué manera incide el sistema de detracciones del IGV en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes y servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018?	Determinar cómo incide el sistema de detracciones del IGV en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes y servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018	El Sistema de detracción del IGV incide significativamente en la liquidez y rentabilidad en la empresa de transportes y servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018	VARIABLE INDEPENDIENTE Sistema de detracción del IGV	Sistema de pago de obligaciones tributaria - Spot	- Sujetos obligados a la detracción - Porcentaje aplicado al servicio de transporte de carga - 4% - Importe de la detracción retenida - Liberación de fondos	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN Cuantitativa</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN Descriptivo</p> <p>METODO DE INVESTIGACIÓN Método Científico</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN No experimental - transversal</p> <p>POBLACIÓN Está conformada por todos los estados de situación financiera y por todos los estados de resultados anuales desde el inicio de sus actividades, periodo 2009 al 2018.</p> <p>MUESTRA Los estados de situación financiera y los PDT del periodo 2018</p> <p>TECNICA Observación, Análisis Documental, Análisis bibliográficos.</p> <p>INSTRUMENTO Estados financieros, ratios financieros, estado de cuenta de detracciones.</p>
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVO ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICOS				
¿La empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa tiene operaciones sujetas a detracciones continuamente en el periodo 2018?	Identificar las detracciones de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018	La empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa tiene constantemente operaciones sujetas a detracción en el periodo 2018.				
¿Cómo afecta el sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018?	Analizar los efectos del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018	La liquidez disminuye con la aplicación del sistema de detracciones del IGV en la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018.	VARIABLE DEPENDIENTE Liquidez	Ratio de liquidez	-Prueba corriente -Prueba acida -Razón de efectivo - Capital de trabajo	
¿De qué manera es afectada la rentabilidad de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018?	Analizar los efectos de sistema de detracciones del IGV con respecto a la rentabilidad de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018	La aplicación del sistema de detracciones del IGV disminuye la rentabilidad de la empresa Transportes y Servicios Quilca E.I.R.L. de la ciudad de Arequipa en el año 2018	VARIABLE DEPENDIENTE Rentabilidad	Ratio de rentabilidad	-Rentabilidad patrimonial -Rentabilidad de los activos -Rentabilidad de las ventas netas -Margen bruto	

ANEXO N° 2: Estado de Situación Financiera

TABLA N°01: Estado de situación financiera

TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresado en soles)

DENOMINACIÓN	SOLES	ANALISIS VERTICAL %
ACTIVO		
Efectivo y Equivalente de efectivo	9,013.00	2%
Otros Activos Corrientes		
Existencias		
Total Activo Corriente	9,013.00	2%
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inmueble Maquinaria y Equipo	466,998.00	123%
(-)Depreciación y Amortizac.Acumulada	-94,815.00	-25%
Activo Diferido		
Total Activo no Corriente	372,183.00	98%
TOTAL ACTIVOS	381,196.00	100%
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Tributos por Pagar	850.00	0%
otras cuentas por pagar	5,644.00	1%
Total Pasivo Corriente	6,494.00	2%
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones financieras	175,505.00	46%
Total Pasivo no Corriente	175,505.00	46%
TOTAL PASIVO	181,999.00	48%
PATRIMONIO		
Capital	61,000.00	16%
Resultados Acumulados	131,768.00	35%
Resultado del ejercicio	6,429.00	2%
Total Patrimonio	199,197.00	52%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	381,196.00	100%

Arequipa, 31 de diciembre del 2018

INTERPRETACION: En el siguiente cuadro se observa el estado de situación financiera de la Empresa de Transportes y servicios Quilca E.I.R.L en el ejercicio 2018 en la cual nos muestra que el activo corriente tiene un importe de S/9,013.00 soles; el activo no corriente cuenta con un importe que asciende a S/372,183.00 soles que sumando el total de activos nos da el monto de S/381,196.00 soles. Ahora en el pasivo corriente se tiene un importe de S/ 6,494.00 soles; en el pasivo no corriente se tiene un total de S/ 175,505.00 soles; en el patrimonio nos da un monto de S/199,197.00 soles. Ahora sumando los tres montos tenemos un total de S/381,196.00 soles haciendo así un balance entre ambos.

ANEXO N° 3: Estado de resultados

TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L.
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresado en soles)

	SOLES	ANALISIS VERTICAL
VENTAS	494,538.00	100.00%
(-) COSTO DE VENTAS		
UTILIDAD BRUTA	494,538.00	100.00%
GASTOS DE OPERACIÓN:		
(-) GASTOS DE ADMINISTRACION	194,293.00	39.29%
(-) GASTOS DE VENTA	228,350.00	46.17%
(-) GASTOS FINANCIEROS	64,752.00	13.09%
UTILIDAD OPERATIVA	7,143.00	1.44%
OTROS INGRESOS Y/O GASTOS		
OTROS INGRESOS		
GASTOS FINANCIEROS		
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	7,143.00	1.44%
(-) IMPUESTO A LA RENTA	714.00	0.14%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	6,429.00	1.30%

Arequipa, 31 de diciembre del 2018

INTERPRETACION: Se observa en el siguiente cuadro el estado de ganancias y pérdidas que la empresa tuvo en el ejercicio 2018 teniendo así un extracto de todos los ingresos y egresos que tuvo la empresa en el año 2018, la empresa obtuvo una utilidad de S/ 6,428.7 independiente de todo impuesto.

ANEXO N° 4: Registro de ventas enero 2018.

FORMATO 14.1 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

PERIODO: ENERO 2018

RUC: 20455097615

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L.

N° OPER.	FECHA DE EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOC.	FECHA DE VENCIMIENTO Y/O PAGO	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			INFORMACION DEL CLIENTE			VALOR FACTURADO DE LA EXPORTACION	BASE IMPONIBLE DE LA OPERACION GRAVADA	IMP. TOTAL DE LA OP. EXONERADA O INAFFECTA		ISC	IGV Y/O IPM	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS QUE NO FORMAN PARTE DE LA BASE IMPONIBLE	IMPORTE TOTAL DEL COMPROBANTE DE PAGO	TIPO DE CAMBIO	REFERENCIA DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOC. ORIGINAL QUE SE MODIFICA							
			TIPO TABLA (10)	N° SERIE O SERIE DE MAQ. REGIST.	NUMERO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL			EXONERADA	INAFFECTA						FECHA	TIPO (TABLA 10)	SERIE	N° DEL COMP. DE PAGO O DOCUMENTO.				
						TIPO TABLA (2)	NUMERO																		
01	04/01/2018	04/01/2018	01	0001	1485	06	20527745851	EXPLODRILLING PERU S.R.L.	5,508.47				991.53		6,500.00										
02			01	0001	1486	06		ANULADO	0.00				0.00		0.00										
03			01	0001	1487	06		ANULADO	0.00				0.00		0.00										
04	15/01/2018	15/01/2018	01	0001	1488	06	20182779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	5,117.00				921.06		6,038.06										
05			01	0001	1489	06		ANULADO	0.00				0.00		0.00										
06	15/01/2018	15/01/2018	01	0001	1490	06	20182779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	1,100.00				198.00		1,298.00										
07	18/01/2018	18/01/2018	01	0001	1491	06	20527775851	EXPLODRILLING PERU S.R.L.	2,288.14				411.86		2,700.00										
08	22/01/2018	22/01/2018	01	0001	1492	06	20527775851	EXPLODRILLING PERU S.R.L.	5,084.75				915.25		6,000.00										
TOTALES.-									19,098.36				3,437.70		22,536.06										

FUENTE: registros de venta

ANEXO N° 5: Registro de ventas febrero 2018.

FORMATO 14.1 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

PERIODO: FEBRERO 2018

RUC: 20455097615

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L

N° OPER.	FECHA DE EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOC.	FECHA DE VENCIMIENTO Y/O PAGO	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	VALOR FACTURADO DE LA EXPORTACION	BASE IMPONIBLE DE LA OPERACION GRAVADA	IMP. TOTAL DE LA OP. EXONERADA O INAFECTA		ISC	IGV Y/O IPM	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS QUE NO FORMAN PARTE DE LA BASE IMPONIBLE	IMPORTE TOTAL DEL COMPROBANTE DE PAGO	TIPO DE CAMBIO	REFERENCIA DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOC. ORIGINAL QUE SE MODIFICA						
			TIPO TABLA (10)	N° SERIE O SERIE DE MAQ. REGIST.	NUMERO	TIPO TABLA (2)	NUMERO				EXONERADA	INAFECTA						FECHA	TIPO (TAB LA 10)	SERIE	N° DEL COMP. DE PAGO O DOCUMENT O.			
01	05/02/2018	05/02/2018	01	0001	1493	06	20121111935	FACOGEM INDUSTRIAL S.R.L.		1,271.19				228.81		1,500.00								
02	05/02/2018	05/02/2018	01	0001	1494	06	20527775851	EXPLODRILLING PERU S.R.L.		2,118.64				381.36		2,500.00								
03	06/02/2018	06/02/2018	01	0001	1495	06	20182779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.		5,026.00				904.68		5,930.68								
04	06/02/2018	06/02/2018	01	0001	1496	06	20182779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.		2,967.00				534.06		3,501.06								
05	06/02/2018	06/02/2018	01	0001	1497	06	20182779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.		6,703.00			1,206.54			7,909.54								
06	06/02/2018	06/02/2018	01	0001	1498	06	20182779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.		2,530.00				455.40		2,985.40								
07			01	0001	1499			ANULADO		0.00				0.00		0.00								
08			01	0001	1500			ANULADO		0.00				0.00		0.00								
09	06/02/2018	06/02/2018	01	0001	1501	06	20182779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.		2,859.32				514.68		3,374.00								
10	08/02/2018	08/02/2018	01	0001	1502	06	20455686289	ALTEMEC S.A.C		3,200.00				576.00		3,776.00								
11			01	0001	1503			ANULADO		0.00				0.00		0.00								
12	19/02/2018	19/02/2018	01	0001	1504	06	20510636946	CENTURY MINING PERU S.A.C.		2,203.39				396.61		2,600.00								
13	19/02/2018	19/02/2018	01	0001	1505	06	20510636948	CENTURY MINING PERU S.A.C.		2,203.39				396.61		2,600.00								
14	19/02/2018	19/02/2018	01	0001	1506	06	20497062781	MINERA YANAGUIHUA S.A.C.		1,949.15				350.85		2,300.00								
15			01	0001	1507			ANULADO		0.00				0.00		0.00								
16	19/02/2018	19/02/2018	01	0001	1508	06	20510636946	CENTURY MINING PERU S.A.C.		2,203.39				396.61		2,600.00								
17	19/02/2018	19/02/2018	01	0001	1509	06	20510636946	CENTURY MINING PERU S.A.C.		2,203.39				396.61		2,600.00								
18	19/02/2018	19/02/2018	01	0001	1510	06	20510636946	CENTURY MINING PERU S.A.C.		2,203.39				396.61		2,600.00								
19	19/02/2018	19/02/2018	01	0001	1511	06	20510636946	CENTURY MINING PERU S.A.C.		2,203.39				396.61		2,600.00								
20	19/02/2018	19/02/2018	01	0001	1512	06	20478091266	MINERA LA SOLEDAD S.A.C.		2,800.00				504.00		3,304.00								
21	20/02/2018	20/02/2018	01	0001	1513	06	20494664128	INVERSIONES CIVILES DEL SUR E.I.R.L.		1,800.00				324.00		2,124.00								
22	27/02/2018	27/02/2018	01	0001	1514	06	20527775851	EXPLODRILLING PERU S.R.L.		1,779.66				320.34		2,100.00								
TOTALES.-									48,224.31	8,680.37	56,904.68													

FUENTE: registros de venta

ANEXO N° 6: Registro de ventas marzo 2018.

FORMATO 14.1 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

PERIODO: MARZO 2018

RUC: 20455097615

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L

N° OPER.	FECHA DE EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOC.	FECHA DE VENCIMIENTO Y/O PAGO	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			INFORMACION DEL CLIENTE			VALOR FACTURADO DE LA EXPORTACION	BASE IMPONIBLE DE LA OPERACION GRAVADA	IMP. TOTAL DE LA OP. EXONERADA O INAFECTA		ISC	IGV Y/O IPM	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS QUE NO FORMAN PARTE DE LA BASE IMPONIBLE	IMPORTE TOTAL DEL COMPROBANTE DE PAGO	TIPO DE CAMBIO	REFERENCIA DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOC. ORIGINAL QUE SE MODIFICA					
			TIPO TABLA (10)	N° SERIE O MAQ. DE REGIST.	NUMERO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL			EXONERADA	INAFECTA						FECHA	TIPO (TABLA 10)	SERIE	N° DEL COMP. DE PAGO O DOCUMENTO.		
						TIPO TABLA (2)	NUMERO																
01	09/03/2018	09/03/2018	01	0001	1515	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	1,567.80				282.20		1,850.00								
02	09/03/2018	09/03/2018	01	0001	1516	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	1,101.69				198.31		1,300.00								
03	09/03/2018	09/03/2018	01	0001	1517	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	1,567.80				282.20		1,850.00								
04	12/03/2018	12/03/2018	01	0001	1518	06	20182779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	7,177.00				1,291.86		8,468.86								
05	12/03/2018	12/03/2018	01	0001	1519	06	20182779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	2,005.00				360.90		2,365.90								
06	12/03/2018	12/03/2018	01	0001	1520	06	20182779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	2,470.00				444.60		2,914.6								
07	12/03/2018	12/03/2018	01	0001	1521	06	20182779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	2,127.00				382.86		2,509.86								
08	12/03/2018	12/03/2018	01	0001	1522	06	20182779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	690.00				124.20		814.20								
09			01	0001	1523			ANULADO	0.00				0.00		0.00								
10	21/03/2018	21/03/2018	01	0001	1524	06	20182779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	2,010.00				361.80		2,371.80								
11	21/03/2018	21/03/2018	01	0001	1525	06	20182779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	11,933.00				2,147.94		14,080.94								
12			01	0001	1526			ANULADO	0.00				0.00		0.00								
13	27/03/2018	27/03/2018	01	0001	1527	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	1,101.69				198.31		1,300.00								
14	27/03/2018	27/03/2018	01	0001	1528	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	1,355.93				244.07		1,600.00								
15			01	0001	1529			ANULADO	0.00				0.00		0.00								
16	27/03/2018	27/03/2018	01	0001	1530	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	635.59				114.41		750.00								
17	27/03/2018	27/03/2018	01	0001	1531	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	1,567.80				282.20		1,850.00								
18			01	0001	1532			ANULADO	0.00				0.00		0.00								
19	28/03/2018	28/03/2018	01	0001	1533	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	1,567.80				282.20		1,850.00								
TOTALES.-									38,878.10				6,998.06		45,876.16								

FUENTE: registros de venta

ANEXO N° 7: Registro de ventas abril 2018.

FORMATO 14.1 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

PERIODO: ABRIL 2018

RUC: 20455097615

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L

N° OPER.	FECHA DE EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOC.	FECHA DE VENCIMIENTO Y/O PAGO	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD		INFORMACION DEL CLIENTE APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	VALOR FACTURADO DE LA EXPORTACION	BASE IMPONIBLE DE LA OPERACION GRAVADA	IMP. TOTAL DE LA OP. EXONERADA O INAFECTA		ISC	IGV VO IPM	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS QUE NO FORMAN PARTE DE LA BASE IMPONIBLE	IMPORTE TOTAL DEL COMPROBANTE DE PAGO	TIPO DE CAMBIO	REFERENCIA DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOC. ORIGINAL QUE SE MODIFICA					
			TIPO TABLA (1)	N° SERIE O SERIE DE MAG. REGIST.	NUMERO	TIPO TABLA (2)	NUMERO				EXONERADA	INAFECTA						FECHA	TIPO (TABLA 18)	SERIE	N° DEL COMP. DE PAGO O DOCUMENTO.		
01	03/04/2018	03/04/2018	01	0001	001534	06	20497062781	MINERA YANAQUIHUA S.A.C.		1,355.93				244.07		1,600.00							
02	10/04/2018	10/04/2018	01	0001	001535	06	20497062781	MINERA YANAQUIHUA S.A.C.		1,355.93				244.07		1,600.00							
03	17/04/2018	17/04/2018	01	0001	001536	06	20497062781	MINERA YANAQUIHUA S.A.C.		1,355.93				244.07		1,600.00							
04	23/04/2018	23/04/2018	01	0001	001537	06	20510636946	CENTURY MINING PERU S.A.C.		2,203.39				396.61		2,600.00							
05	23/04/2018	23/04/2018	01	0001	001538	06	20506676267	ADGMINCO S.A.C.		596.61				107.39		704.00							
06	23/04/2018	23/04/2018	01	0001	001539	06	20510636946	CENTURY MINING PERU S.A.C.		2,203.39				396.61		2,600.00							
07	23/04/2018	23/04/2018	01	0001	001540	06	20497062781	MINERA YANAQUIHUA S.A.C.		1,949.15				350.85		2,300.00							
08	23/04/2018	23/04/2018	01	0001	001541	06	20497062781	MINERA YANAQUIHUA S.A.C.		1,949.15				350.85		2,300.00							
09	23/04/2018	23/04/2018	01	0001	001542	06	20506676267	ADGMINCO S.A.C.		2,800.00				504.00		3,304.00							
10	23/04/2018	23/04/2018	01	0001	001543	06	20506925071	MINERA CHALHUANE S.A.C		2,800.00				504.00		3,304.00							
11	24/04/2018	24/04/2018	01	0001	001544	06	20292779333	COMPANIA MINERA ARES S.A.C.		4,000.00				720.00		4,720.00							
12	24/05/2018	24/05/2018	01	0001	001545	06	20182779333	COMPANIA MINERA ARES S.A.C.		1,730.00				311.40		2,041.40							
13	00/01/1900		01	0001	001546	06		ANULADO		0.00				0.00		0.00							
14	24/04/2018	24/04/2018	01	0001	001547	06	20182779333	COMPANIA MINERA ARES S.A.C.		1,087.00				195.66		1,282.66							
15			01	0001	001548	06		ANULADO		0.00				0.00		0.00							
16	24/04/2018	24/04/2018	01	0001	001549	06	20455686289	ALTEMEC S.A.C.		3,200.00				576.00		3,776.00							
17	26/04/2018	26/04/2018	01	0001	001550	06	20455686389	ALTEMEC S.A.C.		3,400.00				612.00		4,012.00							
18				0001	001551	06		ANULADO		0.00				0.00		0.00							
19				0001	001552	06		ANULADO		0.00				0.00		0.00							
20				0001	001553	06		ANULADO		0.00				0.00		0.00							
TOTALES:									31,986.49	5,757.57			37,744.06										

FUENTE: registros de venta

ANEXO N° 8: Registro de ventas mayo 2018.

FORMATO 14.1 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

PERIODO: MAYO 2018

RUC: 20455097615

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L

N° OPER.	FECHA DE EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOC.	FECHA DE VENCIMIENTO Y/O PAGO	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			INFORMACION DEL CLIENTE		VALOR FACTURADO DE LA EXPORTACION	BASE IMPONIBLE DE LA OPERACION GRAVADA	IMP. TOTAL DE LA OP. EXONERADA O INAFECTA		ISC	IGV Y/O IPM	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS QUE NO FORMAN PARTE DE LA BASE IMPONIBLE	IMPORTE TOTAL DEL COMPROBANTE DE PAGO	TIPO DE CAMBIO	REFERENCIA DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOC. ORIGINAL QUE SE MODIFICA				
			TIPO TABLA (10)	N° SERIE O MAQ. REGIST.	NUMERO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD				APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	EXONERADA						INAFECTA	FECHA	TIPO TABLA (10)	SERIE	N° DEL COMP. DE PAGO O DOCUMENTO.
						TIPO TABLA (2)	NUMERO														
01	07/05/2018	07/05/2018	01	0001	001554	06	20182779333	COMPANIA MINERA ARES S.A.C.	3,226.00				580.68		3,806.68						
02	08/05/2018	08/05/2018	01	0001	015555	06	20454475372	PERFORACIONES MINERAS E.I.R.L.	2,000.00				360.00		2,360.00						
03	08/05/2018	08/05/2018	01	0001	001556	06	20454475373	PERFORACIONES MINERAS E.I.R.L.	2,000.00				360.00		2,360.00						
04	10/05/2018	10/05/2018	01	0001	001557	06	20455686289	ELTEMEC S.A.C.	3,200.00				576.00		3,776.00						
05			01	0001	001558	06		ANULADO	0.00				0.00		0.00						
06	14/05/2018	14/05/2018	01	0001	001559	06		MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	1,525.42				274.58		1,800.00						
07	14/05/2018	14/05/2018	01	0001	001560	06	20497062781	MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	1,525.42				274.58		1,800.00						
08	14/05/2018	14/05/2018	01	0001	001561	06	20497062781	MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	1,525.42				274.58		1,800.00						
09	14/05/2018	14/05/2018	01	0001	001562	06	20510636946	CENTURY MINING PERU S.A.C.	2,203.39				396.61		2,600.00						
10	14/05/2018	14/05/2018	01	0001	001563	06	2056676267	ADGEMINIO S.A.C.	2,800.00				504.00		3,304.00						
11	14/05/2018	14/05/2018	01	0001	001564	06	20510636946	CENTURY MINING PERU S.A.C.	2,203.39				396.61		2,600.00						
12	14/05/2018	14/05/2018	01	0001	001565	06	20497062781	MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	1,737.29				312.71		2,050.00						
13	17/05/2018	17/05/2018	01	0001	001566	06	20182779333	COMPANIA MINERA ARES S.A.C.	1,700.00				306.00		2,006.00						
14	17/05/2018	17/05/2018	01	0001	001567	06	20182779333	COMPANIA MINERA ARES S.A.C.	2,100.00				378.00		2,478.00						
15	17/05/2018	17/05/2018	01	0001	001568	06	20182779333	COMPANIA MINERA ARES S.A.C.	3,526.00				634.68		4,160.68						
16	17/05/2018	17/05/2018	01	0001	001569	06	20182779333	COMPANIA MINERA ARES S.A.C.	3,926.00				706.68		4,632.68						
17			01	0001	001570	06		ANULADO	0.00				0.00		0.00						
18			01	0001	001571	06		ANULADO	0.00				0.00		0.00						
19	24/05/2018	24/05/2018	01	0001	001572	06	20182779333	COMPANIA MINERA ARES S.A.C.	1,767.00				318.06		2,085.06						
20	24/05/2018	24/05/2018	01	0001	001573	06	20182779333	COMPANIA MINERA ARES S.A.C.	1,050.00				189.00		1,239.00						
21	30/05/2018	30/05/2018	01	0001	001574	06	20603228805	CONSORCIO EJTEZA	1,144.07				205.93		1,350.00						
22			01	0001	001575	06		ANULADO	0.00				0.00		0.00						
23			01	0001	001576	06		ANULADO	0.00				0.00		0.00						
TOTALES:									39,159.41				7,048.69		46,208.10						

ANEXO N° 12: Registro de ventas setiembre 2018.

FORMATO 14.1 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

PERIODO: SETIEMBRE 2018

RUC: 20455097615

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L.

N° OPER.	FECHA DE EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOC.	FECHA DE VENCIMIENTO Y/O PAGO	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			INFORMACION DEL CLIENTE			VALOR FACTURADO DE LA EXPORTACION	BASE IMPONIBLE DE LA OPERACION GRAVADA	IMP. TOTAL DE LA OP. EXONERADA O INAFECTA		ISC	IGV Y/O IPM	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS QUE NO FORMAN PARTE DE LA BASE IMPONIBLE	IMPORTE TOTAL DEL COMPROBANTE DE PAGO	TIPO DE CAMBIO	REFERENCIA DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOC. ORIGINAL QUE SE MODIFICA			
			TIPO TABLA (10)	N° SERIE O MAQ. REGIST.	NUMERO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL			EXONERADA	INAFECTA						FECHA	TIPO (TABLA 10)	SERIE	N° DEL COMP. DE PAGO O DOCUMENTO.
						TIPO TABLA (2)	NUMERO														
01	03/09/2018	03/09/2018	01	0001	1653	06	20192779333	COMPANIA MINERA ARES S.A.C	1,600.00				288.00		1,888.00						
02	03/09/2018	03/09/2018	01	0001	1654	06	20192779333	COMPANIA MINERA ARES S.A.C	4,836.00				870.48		5,706.48						
03	03/09/2018	03/09/2018	01	0001	1655	06	20192779333	COMPANIA MINERA ARES S.A.C	1,857.00				334.26		2,191.26						
04	03/09/2018	03/09/2018	01	0001	1656	06	20192779333	COMPANIA MINERA ARES S.A.C	1,550.00				279.00		1,829.00						
05	05/09/2018	05/09/2018	01	0001	1657	06	20192779333	COMPANIA MINERA ARES S.A.C	2,367.00				426.06		2,793.06						
06	05/09/2018	05/09/2018	01	0001	1658	06	20192779333	COMPANIA MINERA ARES S.A.C	500.00				90.00		590.00						
07	05/09/2018	05/09/2018	01	0001	1659	06	20192779333	COMPANIA MINERA ARES S.A.C	450.00				81.00		531.00						
08	07/09/2018	07/09/2018	01	0001	1660	06	2051864499	MISO GROUP S.A.	1,779.66				320.34		2,100.00						
09	11/09/2018	11/09/2018	01	0001	1661	06	2051864499	MISO GROUP S.A.	1,779.66				320.34		2,100.00						
10	18/09/2018	18/09/2018	01	0001	1662	06	2051864499	MISO GROUP S.A.	1,779.66				320.34		2,100.00						
11	25/09/2018	25/09/2018	01	0001	1663	06	2051864499	MISO GROUP S.A.	1,779.66				320.34		2,100.00						
12	29/09/2018	29/09/2018	01	0001	1664	06	2051864499	MISO GROUP S.A.	1,779.66				320.34		2,100.00						
TOTALES:									22,058.31				3,970.49		26,028.80						

FUENTE: registros de venta

ANEXO N° 14: Registro de ventas noviembre 2018.

FORMATO 14.1 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

PERIODO: NOVIEMBRE

RUC: 20455097615

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L.

N° OPER.	FECHA DE EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOC.	FECHA DE VENCIMIENTO Y/O PAGO	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD		INFORMACION DEL CLIENTE APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	VALOR FACTURADO DE LA EXPORTACION	BASE IMPONIBLE DE LA OPERACION GRAVADA	IMP. TOTAL DE LA OP. EXONERADA O INAFECTA		ISC	IGV Y/O IPM	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS QUE NO FORMAN PARTE DE LA BASE IMPONIBLE	IMPORTE TOTAL DEL COMPROBANTE DE PAGO	TIPO DE CAMBIO	REFERENCIA DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOC. ORIGINAL QUE SE MODIFICA			
			TIPO TABLA (10)	N° SERIE O SERIE DE MAQ. REGIST.	NUMERO	TIPO TABLA (2)	NUMERO				EXONERADA	INAFECTA						FECHA	TIPO (TABLA A 10)	SERIE	N° DEL COMP. DE PAGO O DOCUMENTO.
01	05/11/2018	05/11/2018	01	0001	1684	06	20491889358	BCL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C		700.00				126.00		826.00					
02	06/11/2018	06/11/2018	01	0001	1685	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	1,779.66				320.34		2,100.00						
03	06/11/2018	06/11/2018	01	0001	1686	06	20192779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C	2,539.00				457.02		2,996.02						
04	06/11/2018	06/11/2018	01	0001	1687	06	20192779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C	1,878.00				338.04		2,216.04						
05	09/11/2018	09/11/2018	01	0001	1688	06	20455328528	PERFORACION TURBODRILL PERU S.A.C.	11,864.41				2,135.59		14,000.00						
06	12/11/2018	12/11/2018	01	0001	1689	06	20494664128	INVERSIONES CIVILES DEL SUR E.I.R.L.	1,800.00				324.00		2,124.00						
07	13/11/2018	13/11/2018	01	0001	1690	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	1,779.66				320.34		2,100.00						
08					1691	06		ANULADO	0.00				0.00		0.00						
09	19/11/2018	19/11/2018	01	0001	1692	06	20192779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C	3,652.17				657.39		4,309.56						
10	19/11/2018	19/11/2018	01	0001	1693	06	20192779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C	7,890.82				1,420.35		9,311.17						
11	19/11/2018	19/11/2018	01	0001	1694	06	20455686289	ALTEMEC S.A.C.	3,500.00				630.00		4,130.00						
12	20/11/2018	20/11/2018	01	0001	1695	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	1,779.66				320.34		2,100.00						
13		00/01/1900	01	0001	1696	06		ANULADO	0.00				0.00		0.00						
14	22/11/2018	22/11/2018	01	0001	1697	06	20192779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C	4,026.00				724.68		4,750.68						
15	27/11/2018	27/11/2018	01	0001	1698	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	1,779.66				320.34		2,100.00						
16	29/11/2018	29/11/2018	01	0001	1699	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	1,779.66				320.34		2,100.00						
TOTALES:									46,748.70	8,414.77	55,163.47										

FUENTE: registros de venta

ANEXO N° 15: Registro de ventas diciembre 2018.

FORMATO 14.1 REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

PERIODO: DICIEMBRE

RUC: 20455097615

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: TRANSPORTES Y SERVICIOS QUILCA E.I.R.L.

N° OPER.	FECHA DE EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOC.	FECHA DE VENCIMIENTO Y/O PAGO	COMPROBANTE DE PAGO O DOCUMENTO			INFORMACION DEL CLIENTE			VALOR FACTURADO DE LA EXPORTACION	BASE IMPONIBLE DE LA OPERACION GRAVADA	IMP. TOTAL DE LA OP. EXONERADA O INAFECTA		ISC	IGV Y/O IPM	OTROS TRIBUTOS Y CARGOS QUE NO FORMAN PARTE DE LA BASE IMPONIBLE	IMPORTE TOTAL DEL COMPROBANTE DE PAGO	TIPO DE CAMBIO	REFERENCIA DEL COMPROBANTE DE PAGO O DOC. ORIGINAL QUE SE MODIFICA			
			TIPO TABLA (10)	N° SERIE O SERIE DE MAQ. REGIST.	NUMERO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL			EXONERADA	INAFECTA						FECHA	TIPO (TABLA 10)	SERIE	N° DEL COMP. DE PAGO O DOCUMENTO.
						TIPO TABLA (2)	NUMERO														
01	05/12/2018	05/12/2018	01	0001	1700	06	20192779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	4,658.50				838.53		5,497.03						
02	05/12/2018	05/12/2018	01	0001	1701	06	20192779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	1,658.50				298.53		1,957.03						
03	05/12/2018	05/12/2018	01	0001	1702	06	20454422253	G & R MAQUINAS S.A.C.	1,864.41				335.59		2,200.00						
04	05/12/2018	05/12/2018	01	0001	1703	06	20454422253	G & R MAQUINAS S.A.C.	1,864.41				335.59		2,200.00						
05	06/12/2018	06/12/2018	01	0001	1704	06	20455686289	ALTEMEC S.A.C	3,500.00				630.00		4,130.00						
06			01	0001	1705	06		ANULADO	0.00				0.00		0.00						
07	07/12/2018	07/12/2018	01	0001	1706	06	20497062781	MINERA YANAQUIHUA S.A.C.	1,949.15				350.85		2,300.00						
08	07/12/2018	07/12/2018	01	0001	1707	06	20510636946	CENTURY MINING PERU S.A.C.	2,203.39				396.61		2,600.00						
09	07/12/2018	07/12/2018	01	0001	1708	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	1,779.66				320.34		2,100.00						
10	11/12/2018	11/12/2018	01	0001	1709	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	1,779.66				320.34		2,100.00						
11	14/12/2018	14/12/2018	01	0001	1710	06	20527775851	EXPLODRILLING PERU S.R.L.	2,500.00				450.00		2,950.00						
12			01	0001	1711			ANULADO	0.00				0.00		0.00						
13	17/12/2018	17/12/2018	01	0001	1712	06	20192779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	1,913.00				344.34		2,257.34						
14	17/12/2018	17/12/2018	01	0001	1713	06	20192779333	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	1,913.00				344.34		2,257.34						
15	18/12/2018	18/12/2018	01	0001	1714	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	1,779.66				320.34		2,100.00						
16	18/12/2018	18/12/2018	01	0001	1715	06	20527775851	EXPLODRILLING PERU S.R.L.	2,500.00				450.00		2,950.00						
17	18/12/2018	18/12/2018	01	0001	1716	06	20455686289	ALTEMEC S.A.C	3,500.00				630.00		4,130.00						
18	20/12/2018	20/12/2018	01	0001	1717	06	20454577451	TRANSMARTEJ S.R.L.	2,118.64				381.36		2,500.00						
19	26/12/2018	26/12/2018	01	0001	1718	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	1,779.66				320.34		2,100.00						
20	26/12/2018	26/12/2018	01	0001	1719	06	20455686289	ALTEMEC S.A.C	3,500.00				630.00		4,130.00						
21	29/12/2018	29/12/2018	01	0001	1720	06	20518564499	MISO GROUP S.A.	1,779.66				320.34		2,100.00						
TOTALES:									44,541.31				8,017.43		52,558.74						

FUENTE: registros de venta